

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:	OCTUBRE 1 DE 2026
MACROPROCESO SOLICITANTE:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
OBJETO PARA CONTRATAR:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE, PUESTO DE SALUD DE BATEAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY, CUNDINAMARCA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 42/100 (\$1.520.942.354,42) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2027

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)". La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibídem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "én materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". (Subrayas fuera de texto). Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993. A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el cual señaló que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 (La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones) de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo 033 del 22 de septiembre de 2023, se actualizó la versión del estatuto de contratación de la Empresa Social del estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, el cual fue modificado parcialmente por el acuerdo 032 de 2024. En estas condiciones la E.S.E resulta ser una entidad prestadora del servicio público de salud, con énfasis en la población que se encuentra afiliada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y qué tienen suscritos contratos con el hospital, población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro como SOAT, seguros estudiantiles u otros, así como personas sin ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que requiera atención en salud. Lo anterior, en cumplimiento del principio de accesibilidad, según el cual, "los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos; en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información" (Literal c, artículo 6° Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones").
--

En efecto, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud (artículos 44 y 49 de la Constitución Política), entendiendo que, según lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. En tal virtud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

En el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial De La Vida”, se estableció el proyecto de “Desarrollo de la infraestructura y dotación en salud para el fortalecimiento integral de la red pública para la promoción, prevención y atención en salud, con cobertura nacional”.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN”, establece el programa “Infraestructura Para el Desarrollo”, el cual busca implementar obras que satisfagan los servicios sociales y necesidades básicas de la ciudadanía; para que los cundinamarqueses mejoren sus condiciones de vida y fortalezcan sus capacidades económicas. Así como, brindar a la comunidad acceso a otras oportunidades que no deben ser delimitadas como lo son las viviendas, las escuelas y los hospitales. La infraestructura es un elemento que impulsa el desarrollo de una comunidad, ya que de primera mano permite satisfacer sus necesidades básicas de salud

Que, la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental, proyecta apoyar a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) mediante la asignación de recursos destinados al mejoramiento y construcción de infraestructura hospitalaria.

Que, para lo anterior el Departamento de Cundinamarca - secretaria de Salud y la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, celebraron el Convenio interadministrativo No. CD-CVI-1191-2025, cuyo objeto es *Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Entre La Secretaría De Salud De Cundinamarca Y La Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasugá, Para Ejecutar La “Construcción De La Nueva Sede, Puesto De Salud De Bateas, En El Municipio De Tibacuy, Cundinamarca” Adscrita A La Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasugá, Con El Fin De Contribuir En El Fortalecimiento, Mejoramiento Y Cumplimiento De Los Componentes Del Sistema Obligatorio De Garantía De La Calidad En El Contexto De Redes Integrales E Integradas De Servicios De Salud, Impactando En La Calidad De Los Servicios A La Población Cundinamarquesa”*

Que, por lo anterior, la mejor opción con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de obra con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la presente necesidad y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se registrá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO

Las especificaciones para la construcción de la nueva sede del puesto de salud de Bateas, se relacionan a continuación:

Tabla No. 1: Condiciones técnicas exigidas:

ACTIVIDADES	TOTALES		Especificación O Norma Técnica
	UN.	CANT.	
PRELIMINARES			
campamento 18 m2/arriendo de campamento	UN	1,00	ICCU 1,1 - C
cerca en tela verde h = 2.10 m	ML	40,75	ICCU 1,8 - C
demolición total de edificación de un (1) piso, incluyendo desmontaje de cubiertas, muros, pisos, placas, carpinterías, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, retiro y disposición final de escombros.	M2	130,32	APU 1,03
localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión	M2	298,54	ICCU 1,41 - C
red eléctrica provisional l=50m	UN	1,00	ICCU 1,43 - C

	acometida en pvc 1/2" 10 m - provisional hidráulica	UN	1,00	ICCU 11,1 - C
	descapote a máquina e=0.20 m	M2	22,92	ICCU 1,30 - C
	demolición cimientto enterrado	M3	13,03	ICCU 2,4 - C
	SUBTOTAL			
	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
	excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	29,44	ICCU 16,2 - C
	excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	8,24	ICCU 16,4 - C
	relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	22,09	ICCU 16,8 - C
	subbase granular (norma invias 320)	M3	19,20	ICCU 16,13 - C
	explanación y extendida	M3	14,90	ICCU 16,1 - C
	transporte de materiales prov. de exlanación, canales, prestamos, sobreacarreo y derrumbes	M3-KM	753,65	ICCU 1,6 - V
	SUBTOTAL			
	CIMENTACIONES			
	base agregado pétreo (material de afirmado)	M3	17,46	ICCU 2,1 - C
	concreto 1500 psi	M3	1,26	ICCU 8,6 - C
	suministro y tendida de polietileno negro calibre 7,incluye corte, traslape, fijación y adecuación de superficie.	M2	110,45	APU 3,03
	sobrecimientos concreto 3000 psi 25x25	M3	4,85	ICCU 2,6 - C
	viga de amarre en concreto 3500 psi	M3	5,43	ICCU 2,7 - C
	zapatas en concreto 3500 psi	M3	16,49	ICCU 2,8 - C
	impermeabilización integral mortero xypex	M2	33,96	ICCU 2,5 - C
	acero figurado 60000 psi	KG	2134,56	ICCU 4,22 - C
	concreto ciclópeo 2000 psi, 40% rajón	M3	7,76	ICCU 4,4 - C
	dados en concreto 3500psi	M3	1,75	ICCU 2,16 - C
	SUBTOTAL			
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
	columnas 3500 psi	M3	8,86	ICCU 4,3 - C
	viga cinta 3500 psi	M3	8,95	ICCU 4,27 - C
	base en concreto pobre 1500 psi	M3	5,97	ICCU 4,29 - C
	acero figurado 60000 psi	KG	2589,78	ICCU 4,22 - C
	refuerzo malla electrosoldada	KG	1343,43	ICCU 4,23 - C
	viga aérea 3500 psi	M3	2,69	ICCU 4,26 - C
	viga canal en concreto 3500 psi	M3	2,08	ICCU 4,28 - C
	placa base concreto 0.15 2500 psi	M2	128,62	ICCU 13,14 - C
	pozo séptico eternit 1000 lt	UN	1,00	ICCU 3,8 - C
	entrepiso placa maciza 3500 psi e=0.15 m	M2	169,92	ICCU 4,17 - C
	escalera maciza 3500 psi	M3	4,48	ICCU 4,13 - C
	SUBTOTAL			
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES			
	acometida aérea 10 m. pvc	UN	1,00	ICCU 12,1 - C
	salida lámpara toma emt completa	UN	47,00	ICCU 12,2 - C
	salida lámpara conmutable emt completa	UN	45,00	ICCU 12,5 - C
	salida toma doble pvc completa	UN	55,00	ICCU 12,9 - C
	salida trifásica pvc completa	UN	5,00	ICCU 12,10 - C
	salida bifásica c.n.	UN	6,00	ICCU 12,12 - C
	tablero parciales 12 circuitos (incluye tacos de 30a)	UN	1,00	ICCU 12,14 - C
	tablero parciales 18 circuitos (incluye tacos de 30a)	UN	3,00	ICCU 12,15 - C
	tubería pvc conduit 1/2"	ML	211,10	ICCU 12,16 - C
	tubería pvc conduit 3/4"	ML	145,60	ICCU 12,17 - C
	línea a tierra tablero general (varilla cooper well)	UN	2,00	ICCU 12,20 - C
	sensor de humo fotoeléctrico	UN	8,00	ICCU 21,1 - C
	cable detector lineal de calor	ML	29,25	ICCU 21,2 - C
	acometida cable rg-6 para micrófono	ML	11,70	ICCU 21,8 - C
	micrófono pg 48lc (incluye base)	UN	1,00	ICCU 21,9 - C
	toma para micrófono	UN	2,00	ICCU 21,10 - C
	tubería conduit emt galvanizada 1/2".	ML	107,75	ICCU 21,13 - C

tubería conduit emt galvanizada 3/4".	ML	58,50	ICCU 21,14 - C
bandeja portacable acero galvanizado 30x80	ML	11,70	ICCU 21,16 - C
tapa para bandeja portacable acero galvanizado 30x120	ML	11,70	ICCU 21,17 - C
bandeja portacables para rack	UN	1,00	ICCU 21,18 - C
salida de datos completa (incluye face plate y marcación)	UN	12,00	ICCU 21,25 - C
cable utp categoría 6a	ML	233,35	ICCU 21,28 - C
interruptor sencillo	UN	8,00	APU 5,31
interruptor doble	UN	6,00	APU 5,32
interruptor triple	UN	2,00	APU 5,33
tendido de tubería conduit metálica 1 ø 3/4" emt descolgada o sobrepuesta	ML	78,00	APU 5,34
tendido de tubería conduit metálica 1 ø 1" emt descolgada o sobrepuesta	ML	46,80	APU 5,35
tendido de tubería conduit metálica 1 ø 1 1/4" descolgada o sobrepuesta	ML	31,20	APU 5,36
tendido de tubería conduit metálica 1 ø 1 1/2" emt descolgada o sobrepuesta	ML	23,40	APU 5,37
tendido de tubería conduit metálica 1 ø 2" imc descolgada o sobrepuesta (red contra incendios)	ML	15,60	APU 5,38
tendido de tubería conduit pvc 1 ø 3/4" incrustada	ML	97,50	APU 5,39
tendido de tubería conduit pvc 1 ø 1" incrustada	ML	62,40	APU 5,4
tendido de tubería conduit pvc 1 ø 1 1/4" incrustada	ML	46,80	APU 5,41
tendido de tubería conduit pvc 1 ø 1 1/2" incrustada	ML	39,00	APU 5,42
tendido de tubería conduit pvc 1 ø 2" incrustada	ML	31,20	APU 5,43
tendido de tubería conduit pvc 2 ø 2" incrustada	ML	19,50	APU 5,44
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de1x12+1x12+1x12t	ML	39,00	APU 5,45
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 1x10+1x10+1x10t	ML	31,20	APU 5,46
tendidodeconductorescu-thhn90°cawgconbajoencontenido de halógenos de 1x8+1x8+1x10t	ML	25,35	APU 5,47
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 1x6+1x6+1x10t	ML	19,50	APU 5,48
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 1x4+1x4+1x8t4	ML	15,60	APU 5,49
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 1x2+1x2+1x6t	ML	11,70	APU 5,5
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 2x12+1x12+1x12t	ML	89,70	APU 5,51
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 2x10+1x10+1x10t	ML	37,05	APU 5,52
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 2x8+1x8+1x10t	ML	31,20	APU 5,53
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 2x6+1x6+1x10t	ML	25,35	APU 5,54
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 2x4+1x4+1x8t	ML	21,45	APU 5,55
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 2x2+1x2+1x6t	ML	15,60	APU 5,56
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 3x12+1x12+1x12t	ML	50,70	APU 5,57
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 3x10+1x10+1x10t	ML	42,90	APU 5,58
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 3x8+1x8+1x10t	ML	37,05	APU 5,59
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 3x6+1x6+1x10t	ML	31,20	APU 5,6
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 3x4+1x4+1x8t	ML	27,30	APU 5,61
tendido de conductores cu-thhn 90°c awg con bajo contenido de halógenos de 3x2+1x2+1x6t	ML	21,45	APU 5,62
tablero de automáticos monfásico de 8 circuitos con puerta	UN	1,00	APU 5,63

	tablero de automáticos monfásico de 12 circuitos con puerta	UN	1,00	APU 5,64
	tablero de automáticos bifásico de 8 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,65
	tablero de automáticos bifásico de 12 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,66
	tablero de automáticos bifásico de 18 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,67
	tablero de automáticos bifásico de 24 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,68
	tablero de automáticos trifásico de 12 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,69
	tablero de automáticos trifásico de 18 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,7
	tablero de automáticos trifásico de 24 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	UN	1,00	APU 5,71
	caja para interruptor automático tipo industrial (con bornas y elementos de conexión)	UN	1,00	APU 5,72
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 1x20a	UN	6,00	APU 5,73
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 1x30a	UN	2,00	APU 5,74
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 2x20a	UN	3,00	APU 5,75
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 2x30a	UN	2,00	APU 5,76
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 3x20a	UN	2,00	APU 5,77
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 3x30a	UN	1,00	APU 5,78
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos enchufables 240 v, 10ka de 3x40a	UN	1,00	APU 5,79
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos tipo industrial 240 v, 25ka de 1x30a	UN	1,00	APU 5,8
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos tipo industrial 240 v, 25ka de 2x30a	UN	1,00	APU 5,81
	suministro e instalación de interruptores automáticos termomagnéticos tipo industrial 240 v, 25ka de 2x40a	UN	1,00	APU 5,82
	suministro e instalación de interruptores automáticos magnéticos tipo industrial 240 v, 25ka de 3x125a	UN	1,00	APU 5,83
	bandeja portacable 20x10cm cerrada incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y operación	ML	5,20	APU 5,84
	puesta a tierra de pararrayos, conformada por 8 varillas cobre-cobre de ø5/8"x2.44 m, interconectadas entre sí por un conductor desnudo de cobre #1/0 awg directamente enterrado (long: 202 m).	UN	1,00	APU 5,86
	caja de paso para puesta a tierra pararrayos y equipotencialidad, de 50x50x15 cm	UN	1,00	APU 5,87
	bajante para puesta a tierra de pararrayos en tubería pvc 1" (embebida en muro o en piso) y cable de cobre 1/0 awg desnudo, desde cajas de paso de conector bimetálico hasta cajas de inspección de puesta a tierra	ML	5,85	APU 5,88
	bajante para puesta a tierra de pararrayos en tubería imc 1" y cable alambren 8 mm	ML	3,90	APU 5,89
	mallapaantallamiento en cubierta en alambrcn de ø8 mm de aluminio con elementos de fijación.	ML	5,85	APU 5,9
	punta captadora en varilla de acero de 5/8"x 1 m, instalada en cubierta. incluye base	UN	1,00	APU 5,91
	caja de paso para puesta a tierra 20x20x12 cm	UN	1,00	APU 5,92
	caja de paso para puesta a tierra 20x20x12 cm con conector bimetálico	UN	1,00	APU 5,93
	interconexión puesta a tierra en cable de cobre 1/0	ML	3,90	APU 5,94
	caja de inspección de tierra de 30x30x30 cm en mampostería. con tapa y marco.	UN	1,00	APU 5,95
	retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	ML	1,30	APU 5,96
	panel led incrustar redondo 30w	UN	8,00	APU 5,97

	led hermética sobreponer 18 w	UN	1,00	APU 5,98
	reflector led 50w	UN	1,00	APU 5,1
	aplique led emergencia	UN	1,00	APU 5,101
	medidor de energía activa, tarifa sencilla 5(100)a, 2x120/240v	UN	1,00	APU 5,102
	interruptor de corte 1x40a	UN	1,00	APU 5,103
	interruptor de corte 2x40a	UN	1,00	APU 5,104
	interruptor de corte 3x40a	UN	1,00	APU 5,105
	acometida aérea desde poste de acuerdo a norma ae220	ML	3,90	APU 5,106
	acometida aérea desde poste de acuerdo a norma ae220-1	ML	3,90	APU 5,107
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 2x8 pe pvc	ML	3,25	APU 5,108
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 2x6 pe pvc	ML	2,60	APU 5,109
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 2x4 pe pvc	ML	1,95	APU 5,11
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 2x2 pe pvc	ML	1,95	APU 5,111
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 3x8+1x10 pe pvc	ML	3,90	APU 5,112
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 3x6+1x8 pe pvc	ML	3,25	APU 5,113
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 3x4+1x6 pe pvc	ML	2,60	APU 5,114
	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 3x2+1x4 pe pvc	ML	1,95	APU 5,115
	puesta a tierra de equipo de medida, con una varilla c.w. de Ø5/8"x2.44 m, interconectada al barraje neutro del armario con un conductor desnudo de cobre #1/0 awg	UN	1,00	APU 5,118
	puesta a tierra de sistema de red regulada, con cuatro varillas c.w. de Ø5/8"x2.44 m, unidas entre sí mediante un conductor de cobre desnudo #1/0 awg, con soldadura exotérmica, equipotencializada al sistema de tierra de la red normal. (malla de 5x5 metros con retículas de 2.5x2.5m).	UN	1,00	APU 5,119
	sensor fotoeléctrico inteligente marca honeywell, ref. notifier fsp-851	UN	3,00	APU 5,12
	sensor fotoeléctrico direccionable marca honeywell, ref. notifier fsp-951	UN	3,00	APU 5,121
	sensor térmico marca honeywell, ref. notifier fst-851r	UN	1,00	APU 5,122
	panel de control marca honeywell, ref. notifier nfs2320-sp	UN	1,00	APU 5,123
	módulo aislador marca honeywell, ref. notifier isox	UN	1,00	APU 5,124
	módulo supervisión marca honeywell, ref. notifier mdf- 300	UN	1,00	APU 5,125
	módulo control programable marca honeywell, ref. notifier fmc-1	UN	1,00	APU 5,126
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de sensor fotoeléctrico incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	3,00	APU 5,128

	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de sensor fotoeléctrico direccionable incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	3,00	APU 5,129
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de térmico incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	2,00	APU 5,13
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de módulo aislador incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	1,00	APU 5,131
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de módulo de supervisión incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	1,00	APU 5,132
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de módulo de control incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	1,00	APU 5,133
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de panel de control incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	1,00	APU 5,134
	retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	ML	9,75	APU 5,135
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de pulsador y/o sirena incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	1,00	APU 5,138
	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de circuito de notificación de alarma incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	UN	1,00	APU 5,139
	suministro e instalación de cable contra incendio marca honeywell 2x12 awg cu-fplr	ML	23,40	APU 5,14
	suministro e instalacion de cable utp cat 6 exteriores incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	39,00	APU 5,148
	suministro e instalacion de canaleta y ductos para cableadose incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	29,25	APU 5,149
	suministro e instalacion de conectores rj45 cat 6se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	10,00	APU 5,15
	suministro e instalacion de tubería imc 3/4"se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	9,75	APU 5,152
	suministro e instalacion de tubería pvc 3/4"se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	46,80	APU 5,153
	suministro e instalacion de cableado eléctrico y proteccionesse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,157
	suministro e instalacion de configuración software y puesta en marchase incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,158

	suministro e instalacion de capacitación personal operativo (8 horas)se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,159
	suministro e instalacion de señalización zona videovigiladase incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,161
	suministro e instalacion de salida para datos en muro o canaletase incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	6,00	APU 5,163
	suministro e instalacion de salida para datos en pisose incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	4,00	APU 5,164
	suministro e instalacion de salida para access point, punto para wifi (solo tubería y cajas)se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	2,00	APU 5,165
	suministro e instalacion de bandeja portacable 10x10cm tipo cablofilse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	3,90	APU 5,166
	suministro e instalacion de 1 ø 3/4" pvcse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	23,40	APU 5,168
	suministro e instalacion de 1 ø 3/4" emt descolgadase incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	19,50	APU 5,169
	suministro e instalacion de caja de paso para datos en mampostería 15x15x15 cmse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	4,00	APU 5,17
	suministro e instalacion de barraje puesta tierra, 78x67x0.5"se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,177
	suministro e instalacion de barraje puesta tierra, 1/4x4x20" con aisladoresse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,178
	suministro e instalacion de manilla descarga electrostática cable 1.8mtsse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,179

suministro e instalacion de tornilleria para conexiones de puesta a tierrase incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,18
suministro e instalacion de tornillo #12-24x1/2, pavonado p/tierra racksse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	2,00	APU 5,181
suministro e instalacion de terminal 6awg ponchar ojo 1/4se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	2,00	APU 5,182
retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	ML	3,90	APU 5,183
suministro e instalacion de jumper p/rack a tierra 61 cm 10awg, cable conector a 45 grados antioxidante.se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,184
suministro e instalación de marquilla para identificar el cable de conexión del sistema de puesta a tierra de telecomunicaciones a la tierra eléctrica juego 10u con amarresse incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	UN	1,00	APU 5,185
suministro e instalacion de cable fibra óptica multimodo om4 (12 hilos)se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	5,85	APU 5,186
suministro e instalacion de cable fibra óptica monomodo os2 (24 hilos)se incluyen suministro de materiales, accesorios, marcaciones, terminales, transporte y equipos necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento. cableado categoría 6. equipos no activos.	ML	5,85	APU 5,187
SUBTOTAL			
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
suministro e instalación de tubería 1/2" pvc rde 13,5	ML	134,34	APU 6,01
suministro e instalación de tubería 3/4" pvc rde 21	ML	92,55	APU 6,02
suministro e instalación de tubería 1" pvc rde 21	ML	74,64	APU 6,03
suministro e instalación de tubería 1-1/4" pvc rde 21	ML	47,77	APU 6,04
suministro e instalación de tubería 1-1/2" pvc rde21	ML	56,72	APU 6,05
suministro e instalación de tubería 2" pvc rde 21	ML	44,78	APU 6,06
suministro e instalación de tubería 2-1/2" pvc rde 21	ML	23,88	APU 6,07
suministro e instalación de tubería 3" pvc rde 21	ML	14,93	APU 6,08
anclaje para tubería colgante al techo de 3/8"	UN	90,00	APU 6,09
punto hidráulico	UN	21,00	APU 6,1
pruebas hidrostáticas	UN	1,00	APU 6,11
suministro e instalación válvula de compuerta de 1/2"	UN	7,00	APU 6,12
suministro e instalación válvula de compuerta de 3/4"	UN	6,00	APU 6,13
suministro e instalación válvula de compuerta de 1"	UN	5,00	APU 6,14
suministro e instalación válvula de compuerta de 1-1/4"	UN	4,00	APU 6,15
suministro e instalación válvula de compuerta de 1-1/2"	UN	4,00	APU 6,16
suministro e instalación válvula de compuerta de 2"	UN	3,00	APU 6,17
suministro e instalación válvula de compuerta de 3"	UN	1,00	APU 6,18
suministro e instalación válvula de pie de 2-1/2"	UN	3,00	APU 6,19

	suministro de niple de ventilación con codos para tanque	UN	3,00	APU 6,2
	suministro e instalación de bombas para agua potable , (presión constante con variador de velocidad) incluye sistema eléctrico y sensores de nivel	UN	1,00	APU 6,21
	sistema hidroneumático	UN	1,00	APU 6,22
	pasamuro para tubería succión de bombas	UN	2,00	APU 6,23
	suministro e instalación tubería sanitaria 2"	ML	110,46	APU 6,24
	suministro e instalación tubería sanitaria 3"	ML	86,58	APU 6,25
	suministro e instalación tubería sanitaria 4"	ML	74,64	APU 6,26
	suministro e instalación tubería ventilación de 2"	ML	74,64	APU 6,27
	suministro e instalación tubería ventilación de 3"	ML	23,88	APU 6,28
	anclaje para tuberías sanitaria al techo en 3/8"	UN	104,00	APU 6,29
	suministro e instalación válvula admisoras de aire para tubo de 2"	UN	5,00	APU 6,3
	cajas de inspección de 60x60 incluye tapa con marco	UN	5,00	APU 6,31
	cajas de inspección de 80x80 incluye tapa con marco	UN	3,00	APU 6,32
	puntos sanitarios y accesorios de 2"	UN	21,00	APU 6,33
	puntos sanitarios y accesorios de 3"	UN	11,00	APU 6,34
	puntos sanitarios y accesorios de 4"	UN	5,00	APU 6,35
	suministro e instalación tubería aguas lluvias 3"	ML	47,77	APU 6,36
	suminsitro e instalación tubería sanitaria 4"	ML	56,72	APU 6,37
	suministro e instalación tubería alcantarillado 6"	ML	59,71	APU 6,38
	suministro e instalación tubería alcantarillado 8"	ML	35,82	APU 6,39
	suministro e instalación tubería alcantarillado 10"	ML	1,79	APU 6,4
	suministro e instalación tubería alcantarillado 12"	ML	1,19	APU 6,41
	suministro e instalación tubería alcantarillado 14"	ML	5,97	APU 6,42
	tanque plástico elevado 1000 lt (incluye accesorios e instalación)	UN	1,00	ICCU 11,45 - C
	subtotal			
	VENTILACIÓN MECÁNICA			
	suministro e instalación de extractor centrífugo para techo tipo falso plafón modelo cfp-300 o equivalente	UN	4,00	APU 7,01
	suministro e instalación de conducto flexible de aluminio multicapa con espiral de acero	ML	19,60	APU 7,02
	suministro e instalación de rejilla de retorno (l-ra) 14x14 in en aluminio extruido anodizado con aletas fijas a 45°	UN	4,00	APU 7,03
	SUBTOTAL			
	GASES MEDICINALES			
	suministro e instalación de infraestructura básica para almacenamiento y uso de oxígeno portátil, incluyendo soporte metálico doble para cilindros, señalización de seguridad, base de concreto, ventilación natural del área y capacitación básica de uso.	GL	1,00	APU 8,01
	SUBTOTAL			
	CUBIERTA			
	celosía angular para polideportivo astm-36, incluye: correas, contravientos, tensores, columnas, vigas de amarre, anclajes, tornillería, pintura y platinería. contempla también: fabricación, suministro y montaje	KG	1019,52	ICCU 10,23 - C
	teja tipo sandwich 525-c cal. 26, poliuretano inyectado 30mm	M2	169,92	ICCU 7,28 - C
	canal en lámina galvanizada cal. 22; ds=50	ML	59,47	ICCU 7,18 - C
	membrana impermeable para cubierta, tres capas	M2	25,72	ICCU 7,36 - C
	flanched en lámina galvanizada cal. 22; ds=30	ML	42,48	ICCU 7,34 - C
	SUBTOTAL			
	PISOS Y BASES			
	alistado pisos 1:3, e=0.04	M2	238,83	ICCU 13,4 - C
	alistado impermeabilizado pisos 1:3, e = 0.04	M2	59,71	ICCU 13,2 - C
	pegante mortero-concreto	M2	298,54	ICCU 13,10 - C
	SUBTOTAL			
	MUROS, MAMPOSTERÍA Y PAÑETES			
	muro en bloque nº 5 e=0.12 m	M2	363,11	ICCU 5,18 - C

	muro en bloque no. 5 e=0.12 (lineal)	ML	127,04	ICCU 5,19 - C
	dinteles concreto de 2500 psi 15x20	ML	24,42	ICCU 5,5 - C
	alfajías concreto 2500 psi e= 0.15 m	ML	27,01	ICCU 5,1 - C
	dovela, grouting 3000 psi	ML	137,38	ICCU 5,52 - C
	anclaje 1/2" l=50cm	UN	141,00	ICCU 5,54 - C
	muro en ladrillo prensado macizo e=0.12 m	M2	343,46	ICCU 5,33 - C
	muro en ladrillo prensado macizo, e=0.12 m (lineal)	ML	96,15	ICCU 5,34 - C
	lavada de fachada	M2	735,00	ICCU 5,50 - C
	impermeabilización fachada en sika transparente o similar	M2	735,00	ICCU 18,1 - C
	columnetas y viguetas de confinamiento de acuerdo con planos estructurales de referencia, en concreto de 3.000 psi con acero de refuerzo, anclajes con resina epóxica tipo sika anchorfix 3001 o similar y encofrado en madera.	ML	54,47	APU 11,11
	pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm	M2	122,27	ICCU 6,15 - C
	pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm (lineal)	ML	36,68	ICCU 6,16 - C
	pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm	M2	570,60	ICCU 6,17- C
	pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm (lineal)	ML	171,18	ICCU 6,18 - C
	SUBTOTAL			
	PISOS Y ACABADOS DE MURO			
	baldosa institucional grano marmol p2; payande fondo blanco. incluye alistado	M2	242,66	ICCU 14,6 - C
	guardaescoba en granito	ML	219,86	ICCU 14-10 - C
	media caña en granito	ML	111,25	ICCU 14,42 - C
	destronque y pulido de plomo baldosa grano de mármol n.5	M2	275,77	ICCU 14,39 - C
	suministro e instalación de cerámica para pared 30 × 60 cm, incluye pegante, nivelación y empaste de juntas.	M2	226,41	APU 12,05
	suministro e instalación de cerámica para pared 30 × 60 cm, incluye pegante, nivelación y empaste de juntas.	ML	56,60	APU 12,06
	suministro e instalación de cerámica para pared rocca 30 × 30 cm, incluye pegante, nivelación y empaste de juntas.	M2	172,22	APU 12,07
	suministro e instalación de cerámica para pared rocca 30 × 30 cm, incluye pegante, nivelación y empaste de juntas.	ML	43,06	APU 12,08
	SUBTOTAL			
	CIELOS RASOS			
	cielo en raso en drywall con 1 mano de pintura antibacterial	M2	178,07	APU 13,01
	cielo en raso en drywall con 1 mano de pintura antibacterial (lineal)	ML	44,52	APU 13,02
	cielo raso en drywall rh con 1 mano de pintura antibacterial	M2	52,38	APU 13,03
	cielo raso en drywall rh con 1 mano de pintura antibacterial (lineal)	ML	13,10	APU 13,04
	suministro e instalación de tapas de inspección en cieloraso de 60x60 de marco oculto y apertura push, con 1 mano de pintura antibacterial 1 mano de pintura antibacterial	UND	45,00	APU 13,05
	suministro e instalación de dilatación en z	ML	331,11	APU 13,06
	SUBTOTAL			
	PINTURAS			
	suministro e instalacion estuco y vinilo antibacterial 3 manos muros (incluye estuco, manos en pintura antibacterial, filos y dilataciones)	M2	692,88	APU 14,01
	suministro e instalacion estuco y vinilo antibacterial 3 manos muros (incluye estuco, manos en pintura antibacterial, filos y dilataciones)	ML	207,86	APU 14,02
	suministro e instalacion de vinilo antibacterial 2 manos sobre cielo raso en drywall (incluye pintura antibacterial, filos y dilataciones)	M2	265,02	APU 14,03
	SUBTOTAL			
	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
	suministro e instalación sanitario tanque (incluye grifería)	UN	5,00	ICCU 17,1 -C

	suministro e instalación de lavamanos institucional tipo aquajet o similar, con fijaciones, sellado y conexión a redes hidrosanitarias.	UN	5,00	APU 15,02
	suministro e instalación mueble 46 × 61.5 × 47 cm con lavamanos blanco sensi dacqua o similar, con fijaciones, sellado y conexión a redes hidrosanitarias.	UN	1,00	APU 15,03
	suministro e instalación de grifería institucional tipo push mesa max, para lavamanos, con válvula de cierre automático, accesorios y conexión a red hidráulica.	UN	6,00	APU 15,04
	suministro e instalación orinal de fluxómetro (incluye grifería)	UN	1,00	ICCU 17,8- C
	suministro e instalación ducha mezcladora sin salida a bañera	UN	1,00	ICCU 17,10 - C
	suministro e instalación mesa tipo entropaño con poceta en acero inoxidable ref. 304 con grigferia (incluye accesorios y conexiones)	ML	10,35	APU 15,07
	suministro e instalación de portarrollos en acero inoxidable, con fijación a muro y accesorios de anclaje.	UND	5,00	APU 15,08
	suministro e instalación de papelera en acero inoxidable, de instalación fija en muro.	UND	5,00	APU 15,09
	suministro e instalación de dispensador de jabón empotrado, en acero inoxidable, con accesorios de fijación y pruebas de funcionamiento.	UND	5,00	APU 15,1
	suministro e instalación de barra de seguridad plegable, en acero inoxidable, anclada a muro con soportes reforzados.	UND	5,00	APU 15,11
	suministro e instalación de barra de seguridad en l, en acero inoxidable, anclada a muro con soportes reforzados.	UND	5,00	APU 15,12
	suministro e instalación de rejilla clásica para piso, dimensiones 10 x 10 cm, 1 1/2 - 3p , en acero inoxidable, con conexión a red de drenaje.	UND	12,00	APU 15,13
	suministro e instalación de espejo tipo en vidrio flotado inclinado, con estructura oculta en aluminio, fijaciones y sellado perimetral.	M2	4,00	APU 15,14
	suministro e instalación de espejo en vidrio flotado plano, con estructura oculta en aluminio, fijaciones y sellado perimetral.	M2	1,00	APU 15,15
	retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	UND	5,00	APU 15,16
	suministro e instalación de percha doble en acero inoxidable tipo niquel satinado marca dessin stretto o equivalente	UND	6,00	APU 15,17
	suministro e instalación de tapa de registro con cerradura en acero inoxidable 20 × 20 cm	UND	5,00	APU 15,18
	suministro e instalación de llave de jardín, acabado satinado, con sistema de cierre tipo bola , incluyendo accesorios de conexión, sellos y pruebas de funcionamiento.	UND	4,00	APU 15,19
	SUBTOTAL			
	CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y METÁLICA			
	suministro e instalación de ventana en perfilería de aluminio anodizado tráfico pesado con montante superior en rejilla de aluminio anodizado y paños vidriados fijos/proyectantes en vidrio templado laminado 4+4 , incluye fijaciones, burletes epdm, sellado con silicona neutra y limpieza final.	M2	2,43	APU 16,01
	suministro e instalación de ventana-fachadas en perfilería de aluminio anodizado tráfico pesado con montante superior en rejilla de aluminio anodizado y paños vidriados fijos/proyectantes en vidrio templado laminado 4+4 con película de control solar, incluye fijaciones, burletes epdm, sellado con silicona neutra y limpieza final.	M2	54,01	APU 16,02
	suministro e instalación de puerta batiente en cristal laminado templado incoloro 4 mm + pvb 1,14 + cristal templado incoloro 4 mm, con accesorios esquineros superior e inferior en aluminio, chapa central de seguridad, manijas de lujo y bisagra de piso hidráulica; incluye herrajes necesarios, vinilos decorativos conforme a la imagen institucional, anclajes y ajustes, sellado perimetral con silicona neutra, limpieza final	M2	5,61	APU 16,03

	suministro e instalación de puerta metálica en lámina cold rolled con montante en celosía metálica calibre 16, marco calibre 16 cargado con mortero y hoja calibre 18, con acabado anticorrosivo y pintura electrostática. incluye cerradura de embutir, manija y bisagras en acero inoxidable.	M2	16,34	APU 16,04
	suministro e instalación de baranda con doble pasamanos en tubo de acero inoxidable de 2" y apoya pies en tubo cr de 2" con parales en lamina doble de 2x3/16", cinco hilos horizontales en varilla cr de 1/2" acabado en pintura esmalte	ML	16,95	APU 16,05
	suministro e instalación de pasamanos en tubo en acero inoxidable de 2", soporte en varilla 1/2" lisa y platinas de 1/4" de 10x 5 cm, acabado en pintura esmalte	ML	19,95	APU 16,06
	SUBTOTAL			
	CARPINTERÍA EN MADERA			
	puerta batiente sencilla en madera con hpl (fórmicachem-lam) por ambas caras y bisagras tipo omega	M2	19,26	APU 17,01
	mueble superior en madera aglomerada acabado en formica ref1498l neutral oak o similar sin puertas, mesón en corian 12 mm con poceta integrada en acero inoxidable, grifería ultra ahorradora para lava platos nogal negro, salpicadero en corian mueble inferior con formica con manijas negras, zócalo en madera. similar, con entrepaños, puertas batientes, zócalo,	ML	0,90	APU 17,02
	suministro e instalación de mueble en madera manijas tipo botón negro aglomerada acabado en fórmica ref. 1566 up toscana o	UND	1,00	APU 17,03
	suministro e instalación de cortinas hospitalarias en vinilo pesado (incluye riel en aluminio y accesorios de sujeción)	ML	4,28	APU 17,04
	SUBTOTAL			
	OBRAS EXTERIORES, URBANISMO Y CERRAMIENTO			
	concreto para pavimento rígido mr-43, incluye sellado de juntas y acero de transferencia y unión	M3	63,79	ICCU 3,20 - V
	suministro e instalación de piso en tableta cuarterón fino color durazno, dimensiones 24 x 6	M2	40,00	APU 18,02
	placa base concreto 0.10 2500 psi	M2	40,00	ICCU 13,13 - C
	cañuela prefabricada tipo a-120	ML	8,30	ICCU 5,9 - U
	sardinel fundido in-situ h=0.4 m, e=0.2m,concreto 3000 psi	ML	9,34	ICCU 5,14 - U
	sardinel prefabricado a-10	ML	17,64	ICCU 5,15 - U
	caneca en acero inoxidable tipo barcelona	UN	1,00	ICCU 6,10 - U
	subbase granular	M3	27,14	ICCU 3,2 - V
	base granular	M3	16,76	ICCU 3,3 - V
	suministro e instalación de geotextil t 2400 (estabilización, filtro y separación)	M2	103,79	ICCU 4,46 - V
	cerramiento en postes y paneles galvanizados (rejacontemporanea) h: 4.80 mts	M2	93,73	ICCU 10,27 - C
	SUBTOTAL			
	PAISAJISMO			
	empradización (incluye 10 cm de tierra negra)	M2	16,85	ICCU 6,7 - V
	suministro y siembra de jardín verde con plantas decorativas, para diseño de paisajismo, incluyendo preparación del terreno, nivelación, fertilización y riego inicial	M2	6,88	APU 19,02
	SUBTOTAL			
	PORTICO FACHADA			
	celosía angular para polideportivo astm-36, incluye:correas, contravientos, tensores, columnas, vigas de amarre, anclajes, tornillería, pintura y platinería. contempla también:fabricación, suministro y montaje	KG	254,80	ICCU 10,23 - C
	suministro e instalación de revestimiento laminado de alta presión (hpl) fabricado con fibras celulósicas impregnadas en resinas termoestables	M2	16,89	APU 20,02



Código y Versión
GF-CS-FT-12 V06
Página
14 DE 26

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

suministro e instalación de aviso de identificación del proyecto, en letras recortadas de lámina de aluminio, con dilatadores en acero inoxidable y sistema de retroiluminación led. incluye estructura de soporte, cableado, pruebas de funcionamiento, mano de obra, materiales, equipos, herramientas y limpieza final del área intervenida.	UND	1,00	APU 20,03
SUBTOTAL			
SEÑALIZACION			
suministro e instalación de señal informativa - identificación de áreas - base acrílico 5 mm. - texto impreso dtf uv - incluye cinta adhesiva espumada + vinilo frost - 11,5 cms x 40 cms	UND	12,00	APU 21,01
suministro e instalación de señal informativa - directorios informativos (identificación de áreas) - base alocubond silver 3 mm - texto en vinilo de corte y dtf uv - incluye cinta adhesiva espumada - 60 cms x 120 cms móviles.	UND	1,00	APU 21,02
suministro e instalación de totem de pedestal en acero de 1/8" + pintura electrostática color gris o negra + tablero de prevención de riesgos - base poliestireno cal. 2 mm ecolam - no fotoluminiscente de 140 cms x 40 cms. - impresión full color + laminado mate de protección -	UND	1,00	APU 21,03
suministro e instalación de tableros para divulgación del reglamento interno de trabajo e información variable - base mdf 12 mm + superficie en melamínico blanco cuadrículado - marco en aluminio anodizado de 1" y esquineros plásticos - dim. 246 x 125 cms. y esquineros plásticos - dim. 246 x 125 cms.	UND	1,00	APU 21,04
suministro e instalación de baliza fotoluminiscente clase a/210 de prevención de riesgos - ancho 50 mm.	UND	75,00	APU 21,05
suministro e instalación de banda antideslizante fundida - base carburo de silicio #24 incluye vinilo fotoluminiscente clase a	ML	1,00	APU 21,06
suministro e instalación de banda antideslizante - base carburo de silicio #24 no incluye vinilo fotoluminiscente clase a	ML	3,00	APU 21,07
suministro e instalación de señal fotoluminiscente base pvc ignífugo 1 mm clase a/350 suministro e instalación de extintores tipo a-b-c- incluye	UN	4,00	APU 21,08
suministro e instalación de extintores tipo a-b-c- incluye soporte a pared y extintor tipo k	UN	2,00	APU 21,09
SUBTOTAL			
ASEO			
ejecución de aseo y limpieza final de obra, incluyendo retiro de escombros y residuos, barrido, lavado de superficies, pulido de vidrios ambas caras, desinfección de áreas, recolección y disposición en sitio autorizado, así como entrega de áreas libres de polvo y en condiciones óptimas para su uso. incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas y disposición final.	M2	298,54	APU 22,01
ejecución de aseo y limpieza final de obra en zonas exteriores, tales como parqueaderos, andenes, rampas y accesos, incluyendo barrido mecánico/manual, hidrolavado a presión, desengrase de manchas de aceite, retiro de restos de obra y residuos, limpieza de bordillos y rejillas/captaciones pluviales, recolección, cargue, transporte y disposición en sitio autorizado.	M2	103,79	APU 22,02

Tabla No. 2: Certificaciones

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
CERTIFICACION RETIE	UN	1
CERTIFICACION RETILAP	UN	1
CERTIFICACIÓN DE PUNTO LÓGICO SENCILLOS	UN	12
CERTIFICACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADOS	UN	15
LICENCIAS SOFTWARE GESTIÓN REMOTA	UN	1

Tabla No. 3: Equipos

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
-------------	--------	-------

	PATCH PANEL FIBRA ÓPTICA 24 PUERTOS		UN	2	
	PATCH CORD FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LC-LC		UN	4	
	PATCH CORD FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC-LC		UN	4	
	SWITCH FIBRA ÓPTICA SFP+ 24 PUERTOS		UN	1	
	TRANSCEIVERS SFP+ 10G MULTIMODOS		ML	2	
	TRANSCEIVERS SFP+ 10G MONOMODO		UN	2	
	UPS BIFÁSICA 5 KVA		UN	1	
	BYPASS UPS EN TABLERO		UN	1	
	SIRENA DE 110 V		UN	3	
	CÁMARA CCTV		UN	9	
	PARLANTE-CIELO FALSO		UN	10	
	AMPLIFICADOR 100W		UN	1	
	MICRÓFONO PG 48LC (INCLUYE BASE)		UN	2	
	RACK 5' X 24"		UN	1	
	PATCH PANEL 24 PUERTOS CATEGORÍA 6A		UN	3	
	SENSOR DE MOVIMIENTO, EN PARED (PARA BALA O LUMINARIA TIPO LED)		UN	4	
	BATERÍA 24V 10 AH		UN	1	
	UPS ONLINE 3KVA PARA SISTEMA CCTVSE I		UN	1	
	REGULADOR DE VOLTAJE 2KVASE I		UN	1	
	FUENTE DE PODER POE+ INDIVIDUALSE		UN	4	
	RACK PARED 7USE		UN	1	
	ORGANIZADOR VERTICAL		UN	1	
	ORGANIZADOR HORIZONTAL		UN	1	
	MULTITOMA ELÉCTRICA HORIZONTAL 20ASE		UN	2	
	PATCH PANEL 48 PUERTOSSE		UN	5	
	PATCH CORD DATOS 1,5MS		UN	20	
	PULSADOR MANUAL MARCA HONEYWELL, REF. NOTIFIER NGB-12LSP		UN	2	
	SIRENA ELECTRÓNICA MARCA HONEYWELL, REF. NOTIFIER P2R		UN	1	
	GABINETE RACK 12U CON VENTILACIÓN		UN	1	
	SOPORTES Y BRAZOS PARA CÁMARAS EXTERIORESSE		UN	5	
	CÁMARA IP 5MP EXTERIOR TIPO BALASE		UN	5	
	CÁMARA IP 2MP INTERIOR TIPO DOMOSE		UN	4	
	DVR/NVR 16 CANALES H.265 CON DISCO DURO 2TBSE		UN	1	
	MONITOR LED 32" PARA VIDEOVIGILANCIASE		UN	1	
	SWITCH POE 16 PUERTOS PARA CÁMARAS IP		UN	1	
	SERVICIO ALMACENAMIENTO NUBESE		UN	1	
	PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DIESEL 5,5KW, CABINADA		UN	1	
2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72121403	72000000	72120000	72121400	Servicio de Construcción de Hospitales
	80101602	80000000	80100000	80101600	Estudios regionales o locales para proyectos
	81151703	81000000	81150000	81151700	Estudios geológicos
	81151901	81000000	81150000	81151900	Estudios geofísicos
2.2. PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS	✓ LICENCIA DE CONSTRUCCION				

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

RESOLUCION No. 319 DE DICIEMBRE 21 DE 2023: Por medio de la cual se deroga las Resoluciones No. 234 del 19 de octubre de 2020 y resolución 144 del 24 de mayo de 2021 por medio del cual se modifica, adiciona y deroga parcialmente el Manual de Contratación y se adopta y actualiza el nuevo manual de contratación de la E.S.E Hospital san Rafael de Fusagasugá y determinan otras disposiciones.

NUMERAL 11.5.2 - MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con las normas del presente estatuto la Empresa para contratar utilizara una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista: (i) Contratación directa; (ii) Invitación privada; (iii) Convocatoria pública; (iv) Selección abreviada – subasta inversa (v) Compra derivada del catálogo de los acuerdos marco de precios. (vi) Urgencia manifiesta (ley 80 de 1993)

Teniendo en cuenta la Cuantía, el objeto de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de Invitación Privada, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 11 numeral 11.9. CONVOCATORIA PRIVADA** que establece *“Es el procedimiento a través del cual la empresa invita públicamente de manera transaccional a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas acerca de obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalaran las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetara el proceso de contratación”.*

Se utilizará esta forma de contratación, cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa, señaladas en el estatuto de contratación de la empresa y cuyo presupuesto exceda **QUINIENTOS UN (501) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.**

4. CONDICIONES GENERALES	
4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 42/100 (\$1.520.942.354,42) M/CTE. Valor de la obra y demás impuestos de Ley,
4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del contrato tendrá un término de ejecución hasta MAYO 30 DE 2027 , a partir de la firma del Acta de inicio entre el contratista, el supervisor y el interventor, el contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.
4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutará en el puesto de salud de Bateas del Municipio de Tibacuy.
4.5 FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá, pagará al contratista el valor fijado de la siguiente forma: Un primer pago mínimo del diez (10%) de valor del contrato, cuando se haya ejecutado mínimo un diez (10%) de la obra, previa presentación del acta parcial firmada por el interventor del contrato acompañada de informe del interventor y contratista; el valor restante hasta el (80%) del valor del contrato mediante actas parciales previa presentación del informe del interventor y contratista, y un diez (10%) cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la obra, previa presentación del acta de recibo final firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos récord, pago aportes de seguridad social integral, demás obligaciones de Ley y acta de liquidación PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos anteriores se realizará previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe debidamente firmado por el supervisor del contrato, el interventor y el contratista, b) Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor e interventor del contrato de las actividades designadas en ejecución de su contrato incluyendo la presentación de informes, c) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, d) factura. PARAGRAFO DOS: Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte de la E.S.E. de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime a contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismo o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere. PARAGRAFO TERCERO: Para el giro final el contratista debe presentar la póliza de estabilidad de obra debidamente aprobada por LA E.S.E PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que efectué la E.S.E., en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería, sin que esto constituya mora en el pago. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión

	documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de trámites documental (cuando aplique). PARÁGRAFO QUINTO: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. PARÁGRAFO SEXTO: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación. NOTA: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
4.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión estará a cargo del SUBGERENTE ADMINISTRATIVO , quienes deberán dar cumplimiento a las directrices señaladas al respecto sobre supervisión e interventoría de contratos y en general la actividad contractual de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá (Estatuto General y Manual Especifico de Contratación).
4.7 INTERVENTOR DEL CONTRATO:	La interventoría será desarrollada por una persona natural o jurídica externa contratada para tal fin, la cual tendrá como fines específicos Garantizar la Correcta ejecución de las Obras y Garantizar la inversión en su totalidad de los recursos, entre Otras Actividades.
4.7 FUENTE – ORIGEN DE LOS RECURSOS	Nombre del Rubro: Edificios Relacionados Con Salud Convenio Interadministrativo Ss-Cd-Cvi-1191-2025 - Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Ejecutar La "Construcción De La Nueva Sede, Puesto De Salud De Bateas, En El Municipio De Tibacuy, Cundinamarca". Código del Rubro 2.3.2.01.01.001.02.08.05 Valor: \$ 953.433.676.38 Fuente: Recursos Departamento Acuerdo No. 37 2026 Vigencia Futura por valor de \$567.508.678,04

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

5.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Presupuesto aprobado por la Gobernación de Cundinamarca- Secretaría de Salud.

Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes

5.1.1. Detalle y descripción del estudio de mercado:

La ejecución de la obra objeto del convenio se desarrollará de conformidad con lo indicado en el “presupuesto general” y se deberán memoria de cantidades de obra y análisis de precios Unitarios -APU, las cuales tienen las cantidades del proyecto registradas en la Metodología General Ajustada – MGA, tales como Preliminares, Mampostería, Cubiertas, Pañetes y Revoques, Carpintería en Madera, Carpintería Metálica, Instalaciones Eléctricas, Pisos, Acabados, Enchapes y Accesorios, Cielo Raso, Redes Hidráulicas – Sanitarias y Aparatos Sanitarios, Fachada - Acabados, urbanismo y Cerramiento, tales como:

Ítem de Pago	ACTIVIDADES	TOTALES		VALORES			
		UNI.	CANT.	V/R UNITARIO (\$)	V/R TOTAL (\$)	TOTAL CON A.I.U.	
	I. PRELIMINARES						
1,01	campamento 18 m2/arriendo de campamento	UN	1,00	2.980.762,00	2.980.762,00	3.874.990,60	
1,02	cerca en tela verde h = 2.10 m	ML	59,30	31.528,00	1.869.610,40	2.430.493,52	

 Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido" E.S.E - II NIVEL	Código y Versión					
	GF-CS-FT-12 V06					
	Página					
	18 DE 26					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA						
1,03	demolición total de edificación de dos (2) pisos, que incluye el desmontaje y demolición de cubiertas, estructuras, placas, muros, pisos, acabados, carpinterías metálicas y en madera, así como el desmonte completo de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, incluyendo aparatos, accesorios, redes, tuberías, cableado y demás elementos asociados. retiro y disposición final de escombros - incluye cerramiento	M2	130,64	260.699,00	34.057.717,36	44.275.032,57
1,04	localización y replanteo de cimientos con elementos de presión	M2	166,95	13.832,00	2.309.252,40	3.002.028,12
1,05	red eléctrica provisional l=50m	UN	1,00	3.793.131,00	3.793.131,00	4.931.070,30
1,06	acometida en pvc 1/2" 10 m - provisional hidraulica	UN	1,00	603.054,00	603.054,00	783.970,20
1,07	descapote a maquina e=0.20 m	M2	192,84	2.038,00	393.007,92	510.910,30
1,08	demolición cimiento enterrado	M3	10,45	337.196,00	3.523.698,20	4.580.807,66
	SUBTOTAL				49.530.233,28	64.389.303,26
	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2,01	excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	298,84	21.200,00	6.335.408,00	8.236.030,40
2,02	excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	40,14	74.321,00	2.983.244,94	3.878.218,42
2,03	relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	96,00	90.656,00	8.702.976,00	11.313.868,80
2,04	subbase granular (norma invias 320)	M3	8,35	247.423,00	2.065.982,05	2.685.776,67
2,05	explanación y extendida	M3	86,78	7.497,00	650.589,66	845.766,56
2,06	transporte de materiales prov. de exlanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	M3-KM	11864,49	1.735,00	20.584.890,15	26.760.357,20
2,07	entibado tipo 1 (1/7 utilizaciones)	M2	45,94	17.928,00	823.612,32	1.070.696,02
	SUBTOTAL				42.146.703,12	54.790.714,06
	CIMENTACIONES					
3,01	base en concreto pobre 1500 psi	M3	6,24	404.586,00	2.524.616,64	3.282.001,63
3,02	concreto ciclópeo 2000 psi, 40% rajón	M3	17,02	307.317,00	5.230.535,34	6.799.695,94
3,03	zapatas en concreto 3500 psi	M3	6,29	832.263,00	5.234.934,27	6.805.414,55
3,04	viga de amarre en concreto 3500 psi	M3	9,41	888.109,00	8.357.105,69	10.864.237,40
3,05	acero figurado 60000 psi	KG	1259,27	8.126,00	10.232.828,02	13.302.676,43
3,06	refuerzo malla electrosoldada	KG	467,46	10.708,00	5.005.561,68	6.507.230,18
3,07	placa de contrapiso e=12 cm en concreto de 2500 psi	M2	166,95	88.546,00	14.782.754,70	19.217.581,11
	SUBTOTAL				51.368.336,34	66.778.837,24
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4,01	viga aérea 3500 psi	M3	24,00	1.234.926,00	29.638.224,00	38.529.691,20
4,02	columnas 3500 psi	M3	12,76	1.156.873,00	14.761.699,48	19.190.209,32
4,03	entrepiso placa maciza 3500 psi e=0.10 m	M2	38,63	108.778,00	4.202.094,14	5.462.722,38
4,04	entrepiso casetón con vigas 3500 psi, h=0.40 m (sin refuerzo)	M2	168,29	221.426,00	37.263.781,54	48.442.916,00
4,05	refuerzo malla electrosoldada	KG	579,38	10.708,00	6.204.001,04	8.065.201,35
4,06	acero figurado 60000 psi	KG	6863,89	8.126,00	55.775.970,14	72.508.761,18
4,07	escalera maciza 3500 psi	M3	4,62	1.379.715,00	6.374.283,30	8.286.568,29
4,08	muro de contención en concreto 3500 psi, h=2.0 m	M3	8,91	1.012.464,00	9.021.054,24	11.727.370,51
	SUBTOTAL				163.241.107,88	212.213.440,24
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES					

5,01	panel led incrustar 60x60 36w (sin luminaria)	U	22,00	159.719,00	3.513.818,00	4.567.963,40
5,02	panel led incrustar redondo 30w (sin luminaria)	U	29,00	147.022,00	4.263.638,00	5.542.729,40
5,03	led hermética sobreponer 18 w (sin luminaria)	U	7,00	178.765,00	1.251.355,00	1.626.761,50
5,04	reflector led 50w (sin luminaria)	U	5,00	193.157,00	965.785,00	1.255.520,50
5,05	aplique led emergencia (sin luminaria)	U	12,00	147.022,00	1.764.264,00	2.293.543,20
5,06	toma monofásica doble con polo a tierra en piso	U	1,00	128.438,00	128.438,00	166.969,40
5,07	toma monofásica doble con polo a tierra tr (tamper resistant) en muro o canaleta	U	40,00	144.310,00	5.772.400,00	7.504.120,00
5,08	toma monofásica doble con polo a tierra en muro, tipo gfci	U	8,00	157.007,00	1.256.056,00	1.632.872,80
5,1	toma monofásica doble con polo a tierra, con tierra aislada para corriente regulada en muro o canaleta	U	8,00	165.472,00	1.323.776,00	1.720.908,80
5,11	toma monofásica sencilla con polo a tierra en muro	U	1,00	189.657,00	189.657,00	246.554,10
5,13	1 ø 3/4" emt descolgada o sobrepuesta(tablero regulado, bypass,ups)	ML	20,00	25.526,00	510.520,00	663.676,00
5,14	1 ø 1" emt descolgada o sobrepuesta(tablero emergencia)	ML	7,00	36.829,00	257.803,00	335.143,90
5,15	1 ø 3/4" incrustada(bomba circulación agua)	ML	22,00	16.421,00	361.262,00	469.640,60
5,16	1 ø 1" incrustada(tablero general)	ML	19,00	23.328,00	443.232,00	576.201,60
5,17	1x10+1x10+1x10t	ML	10,00	21.118,00	211.180,00	274.534,00
5,18	1x10+1x10+1x10t+1x10t aislada	ML	10,00	25.618,00	256.180,00	333.034,00
5,19	3x10+1x10+1x10t	ML	7,00	32.023,00	224.161,00	291.409,30
5,2	3x4+1x6+1x10t	ML	19,00	65.697,00	1.248.243,00	1.622.715,90
5,21	tablero de automáticos monofásico de 6 circuitos con puerta	U	1,00	87.615,00	87.615,00	113.899,50
5,22	tablero de automáticos bifásico de 12 circuitos con puerta	U	1,00	204.417,00	204.417,00	265.742,10
5,23	tablero de automáticos trifásico de 24 circuitos con puerta y chapa y espacio para totalizador	U	1,00	803.947,00	803.947,00	1.045.131,10
5,24	caja para interruptor automático tipo industrial (con bornas y elementos de conexión)	U	2,00	107.615,00	215.230,00	279.799,00
5,25	1x20a	U	18,00	15.809,00	284.562,00	369.930,60
5,26	1x30a	U	1,00	15.809,00	15.809,00	20.551,70
5,27	3x20a	U	1,00	194.046,00	194.046,00	252.259,80
5,27A	3x30a	U	1,00	194.046,00	194.046,00	252.259,80
5,28	3x50a	U	1,00	316.184,00	316.184,00	411.039,20
5,31	panel led incrustar 60x60 36w	U	23,00	105.872,00	2.435.056,00	3.165.572,80
5,32	panel led incrustar redondo 30w	U	28,00	40.581,00	1.136.268,00	1.477.148,40
5,33	led hermética sobreponer 18 w	U	7,00	75.581,00	529.067,00	687.787,10
5,34	reflector led 50w	U	5,00	42.697,00	213.485,00	277.530,50
5,35	aplique led emergencia	U	12,00	95.237,00	1.142.844,00	1.485.697,20
5,36	medidor de energía activa, tarifa sencilla 5(100)a, 3x120/208v	U	1,00	721.460,00	721.460,00	937.898,00
5,37	acometida aerea desde poste de acuerdo a norma ae220	U	1,00	139.392,00	139.392,00	181.209,60
5,38	tendido de acometida con cable antifraude desde red abierta de acuerdo a norma ae217, con todos los elementos necesarios para la fijación en cable de cobre 3x6+1x6 pe pvc	ML	20,00	79.046,00	1.580.920,00	2.055.196,00
5,41	puesta a tierra de equipo de medida, con una varilla c.w. de ø5/8"x2.44 m, interconectada al barraje neutro del armario con un conductor desnudo de cobre #8 awg	U	1,00	472.141,00	472.141,00	613.783,30

5,42	puesta a tierra de sistema de red regulada, con cuatro varillas c.w. de ø5/8"x2.44 m, unidas entre sí mediante un conductor de cobre desnudo #2/0 awg, con soldadura exotérmica, equipotencializada al sistema de tierra de la red normal. (malla de 5x5 metros).	U	1,00	6.267.508,00	6.267.508,00	8.147.760,40
5,43	caja de paso para equipotencialidad, de 50x50x15 cm, con barraje de 25x3 mm2 x0,2m con elementos de fijación y aisladores para montaje en muro	U	1,00	571.187,00	571.187,00	742.543,10
5,44	interconexión puesta a tierra en cable de cobre 6 awg	ML	3,00	17.849,00	53.547,00	69.611,10
5,45	un juego de dps clase ii, 120v, iec 61643-11, 20ka para montaje en tablero general	U	1,00	963.615,00	963.615,00	1.252.699,50
5,53	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de elemento detección/alarma incendio incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	U	26,00	210.692,00	5.477.992,00	7.121.389,60
5,54	suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de panel de control incendio incluyendo cajas, ducto emt de 3/4"	U	1,00	515.230,00	515.230,00	669.799,00
5,55	suministro e instalación de cable contra incendio marca honeywell 2x18 awg cu-fplr	ML	251,00	8.409,00	2.110.659,00	2.743.856,70
5,64	cable utp cat 6 exterior	ML	255,00	6.174,00	1.574.370,00	2.046.681,00
5,65	conectores rj45 cat 6	U	7,00	7.039,00	49.273,00	64.054,90
5,7	salida para datos en muro o canaleta	U	7,00	237.615,00	1.663.305,00	2.162.296,50
5,71	salida para datos en muro o canaleta	U	8,00	17.436,00	139.488,00	181.334,40
5,72	certificación de punto lógico sencillo	U	8,00	33.968,00	271.744,00	353.267,20
5,73	1 ø 3/4" pvc	ML	112,00	16.421,00	1.839.152,00	2.390.897,60
5,78	1 ø 1" pvc	U	7,00	23.328,00	163.296,00	212.284,80
5,75	subsistema fibra optica	U	1,00	4.018.920,00	4.018.920,00	5.224.596,00
5,76	cámara de entrada de 1.2x0.7x1.2 m	U	1,00	1.836.840,00	1.836.840,00	2.387.892,00
5,77	canalización 1ø3" pvc	ML	12,00	118.107,00	1.417.284,00	1.842.469,20
	SUBTOTAL				63.561.667,00	82.630.167,10
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
6.1	red hidraulica				-	-
6.1.1	red suministro pvc 1/2"	ml	86,14	13.320,00	1.147.384,80	1.491.600,24
6.1.2	red suministro pvc 3/4"	ml	27,42	16.447,00	450.976,74	586.269,76
6.1.3	red suministro pvc 1"	ml	15,87	21.756,00	345.267,72	448.848,04
6.1.4	suministro e instalación de tubería 1-1/4" pvc rde 21	ml	26,53	25.275,00	670.545,75	871.709,48
6.1.5	red suministro pvc 1 1/2"	ml	0,78	34.301,00	26.754,78	34.781,21
6.1.6	red suministro pvc 2"	ml	5,20	48.191,00	250.593,20	325.771,16
6.1.7	red suministro pvc 2 1/2"	ml	9,10	74.107,00	674.373,70	876.685,81
6.1.8	anclaje 3/8" l=30cm	und	38,00	18.368,00	697.984,00	907.379,20
6.1.9	punto hidráulico pvc-p/paral 1/2"	Und	5,00	104.579,00	522.895,00	679.763,50
6.1.10	pruebas hidrostáticas	und	4,00	412.161,00	1.648.644,00	2.143.237,20
6.1.11	registro 1/2"	Und	11,00	88.035,00	968.385,00	1.258.900,50
6.1.12	registro 3/4"	und	5,00	110.309,00	551.545,00	717.008,50
6.1.13	registro 1"	und	6,00	156.647,00	939.882,00	1.221.846,60
6.1.14	suministro e instalación válvula de compuerta de 1-1/4"	Und	2,00	193.309,00	386.618,00	502.603,40
6.1.15	registro 1 1/2"	Und	3,00	261.150,00	783.450,00	1.018.485,00
6.1.16	registro 2"	Und	3,00	395.037,00	1.185.111,00	1.540.644,30
6.1.17	suministro e instalación válvula de pie de 1-1/2"	und	2,00	109.887,00	219.774,00	285.706,20

6.1.18	suministro e instalación de cheque de 1 a 1-1/2"	und	2,00	330.445,00	660.890,00	859.157,00
6.1.19	suministro e instalación de universal de 1 a 1-1/2"	und	4,00	90.971,00	363.884,00	473.049,20
6.1.20	suministro e instalación de bombas para agua potable h=12 mca ; q =2,5 lps) (h=17 psi; q = 40 gpm), (presión constante con variador de velocidad) incluye sistema eléctrico incluye sensores de nivel, hidroneumatico de 50 litros y accesorios	und	1,00	5.071.659,00	5.071.659,00	6.593.156,70
6.1.21	tanque plástico elevado 1000 lt (incluye accesorios e instalación)	und	2,00	904.878,00	1.809.756,00	2.352.682,80
6.1.22	conexión tanque elevado pvc	und	2,00	354.475,00	708.950,00	921.635,00
6.1.23	suminsitro e instlación tubería pex o similar para aire comprimido con accesorios	ml	8,92	22.788,00	203.268,96	264.249,65
6.1.24	estación de control de aire comprimido incluye regulador de presión, filtro de partículas, filtro secador, válvula de 1/2", anclajes	und	1,00	828.754,00	828.754,00	1.077.380,20
6.2	red de aguas sanitarias				-	-
6.2.1	red sanitaria pvc-s 2"	ml	49,83	38.544,00	1.920.647,52	2.496.841,78
6.2.2	red sanitaria pvc-s 3"	ml	20,95	52.703,00	1.104.127,85	1.435.366,21
6.2.3	red sanitaria pvc-s 4"	ml	42,15	71.223,00	3.002.049,45	3.902.664,29
6.2.4	red sanitaria pvc-s 6"	ml	6,10	127.725,00	779.122,50	1.012.859,25
6.2.5	suministro e instalación tubería ventilación de 2"	ml	52,12	26.417,00	1.376.854,04	1.789.910,25
6.2.6	suministro e instalación tubería ventilación de 3"	ml	4,50	30.908,00	139.086,00	180.811,80
6.2.7	anclaje 3/8" l=30cm	und	31,00	18.368,00	569.408,00	740.230,40
6.2.8	cajas de inspección de 60x60 incluye tapa con marco	und	2,00	842.726,00	1.685.452,00	2.191.087,60
6.2.9	cajas de inspección de 80x80 incluye tapa con marco	Und	1,00	1.902.111,00	1.902.111,00	2.472.744,30
6.2.10	puntos sanitarios y accesorios de 2"	und	29,00	54.906,00	1.592.274,00	2.069.956,20
6.2.11	puntos sanitarios y accesorios de 3"	und	5,00	81.015,00	405.075,00	526.597,50
6.2.12	puntos sanitarios y accesorios de 4"	und	5,00	117.988,00	589.940,00	766.922,00
6.2.13	excavación manual zanja en tierra h=1.0 m	m3	25,87	47.202,00	1.221.210,14	1.587.573,19
6.2.14	relleno gravilla de río compactado mecánicamente	m3	6,47	128.511,00	831.209,15	1.080.571,89
6.2.15	relleno en recebo común compactado mecánicamente	m3	9,70	90.656,00	879.544,51	1.143.407,87
6.2.16	relleno con material del sitio compactado mecánicamente	m3	9,70	30.937,00	300.150,77	390.196,01
6.2.17	tanque séptico de 3000 litros con accesorios	und	1,00	9.082.161,00	9.082.161,00	11.806.809,30
6.2.18	salida sanitaria pvc-s/sifon 3"	und	5,00	112.032,00	560.160,00	728.208,00
6.3	red de aguas lluvias				-	-
6.3.1	suministro e instalación tubería aguas lluvias 2"	ml	15,94	29.730,00	473.896,20	616.065,06
6.3.2	red sanitaria pvc-s 3"	ml	15,44	52.703,00	813.734,32	1.057.854,62
6.3.3	red sanitaria pvc-s 4"	ml	15,90	71.223,00	1.132.445,70	1.472.179,41
6.3.4	red sanitaria pvc-s 6"	ml	4,50	127.725,00	574.762,50	747.191,25
6.3.5	anclaje 3/8" l=30cm	und	22,00	18.368,00	404.096,00	525.324,80
6.3.6	excavación manual zanja en tierra h=1.0 m	m3	6,13	47.202,00	289.253,86	376.030,01
6.3.7	relleno gravilla de río compactado mecánicamente	m3	1,53	128.511,00	196.878,85	255.942,51
6.3.8	relleno en recebo común compactado mecánicamente	m3	2,30	90.656,00	208.327,49	270.825,73
6.3.9	relleno con material del sitio compactado mecánicamente	m3	2,30	30.937,00	71.093,23	92.421,19
6.3.10	salida sanitaria pvc-s/sifon 3"	und	6,00	111.612,00	669.672,00	870.573,60
6.2.8	cajas de inspección de 60x60 incluye tapa con marco	und	1,00	842.726,00	842.726,00	1.095.543,80

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

6.2.9	cajas de inspección de 80x80 incluye tapa con marco	und	1,00	1.902.111,00	1.902.111,00	2.472.744,30
6.3.11	cuneta en concreto para lloradero de muro	ml	11,40	41.004,00	467.445,60	607.679,28
6.3.12	cuneta con rejilla para recolección de agua lluvia de escorrentía	ml	10,20	51.105,00	521.271,00	677.652,30
6.2.14	cajas de inspección de 60x60 incluye tapa con marco	und	7,00	842.732,00	5.899.124,00	7.668.861,20
6.2.15	cajas de inspección de 60x60 incluye tapa con marco	und	8,00	842.733,00	6.741.864,00	8.764.423,20
6.2.9	cajas de inspección de 80x80 incluye tapa con marco	und	1,00	1.902.111,00	1.902.111,00	2.472.744,30
SUBTOTAL					72.168.742,33	93.819.365,03
VENTILACIÓN MECÁNICA						
7,01	unidad extractora individual para baño 100 cfm, incluye: suministro, instalación y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento)	UN	1,00	2.093.112,00	2.093.112,00	2.721.045,60
7,02	unidad extractora individual para baño 110 cfm, incluye: suministro, instalación y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento)	UN	1,00	2.093.112,00	2.093.112,00	2.721.045,60
7,03	unidad extractora individual para baño 70 cfm, incluye: suministro, instalación y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento)	UN	1,00	1.412.550,00	1.412.550,00	1.836.315,00
7,04	ductos en pvc tipo ventilación de 4" suministro e instalación de ductos en pvc tipo ventilación (incluye material, soportaría y accesorios e instalación y soldadura pvc)	ML	8,02	45.144,00	362.054,88	470.671,34
7,05	manguera flexible de 4" suministro e instalación de manguera flexible (incluye material, soportaría y accesorios e instalación)	UN	3,00	39.218,00	117.654,00	152.950,20
7,06	plenum de descarga en lámina galvanizada calibre 24 (incluye material, soportaría y fabricación e instalación)	UN	3,00	118.597,00	355.791,00	462.528,30
7,07	rejilla de descarga/toma de aire tipo "louver" 8"x8" wxh color aluminio (l-ra-lp-a laminaire o similar aprobado)	UN	3,00	128.136,00	384.408,00	499.730,40
SUBTOTAL					6.818.681,88	8.864.286,44
ASCENSOR						
21,01	suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de elevador de pasajeros tipo mrl (sin cuarto de máquinas superior), operación simplex, sistema de tracción gearless, control vvvf, para dos (2) pisos y dos (2) paradas, capacidad de 8 personas (630 kg), velocidad nominal de 1.0 m/s, recorrido aproximado de 8.50 m, cabina de 1.20 × 1.55 × 2.30 m, puerta de apertura lateral de 0.90 × 2.10 m, foso de 1.80 × 1.80 m, foso negativo de 1.40 m, sobrerrecorrido de 4.00 m, alimentación del motor 220 v trifásica 60 hz, alimentación de iluminación 110 v, potencia del motor 6.4 kw, potencia total instalada 7.5 kw, incluyendo suministro de equipos, rieles, cableado, tableros, dispositivos de seguridad, señalización, mano de obra especializada, pruebas de funcionamiento, certificación y entrega operativa conforme a normativa vigente.	UN	1,00	98.169.000,00	98.169.000,00	127.619.700,00
SUBTOTAL					98.169.000,00	127.619.700,00
CUBIERTA						

8,01	celosía angular para polideportivo astm-36, incluye: correas, contravientos, tensores, columnas, vigas de amarre, anclajes, tornillería, pintura y platinería. contempla también:fabricación, suministro y montaje	KG	625,82	19.763,00	12.368.080,66	16.078.504,86
8,02	teja tipo sandwich 525-c cal. 26, poliuretano inyectado 30mm	M2	113,78	210.735,00	23.977.428,30	31.170.656,79
8,03	canal en lámina galvanizada cal. 22; ds=50	ML	19,75	50.950,00	1.006.262,50	1.308.141,25
8,04	membrana impermeable para cubierta, tres capas	M2	44,55	65.102,00	2.900.294,10	3.770.382,33
8,05	flanche en lámina galvanizada cal. 22; ds=30	ML	52,72	38.254,00	2.016.750,88	2.621.776,14
8,06	afinado cubiertas planas en mortero impermeabilizado 1:3 e=0.03 m	M2	45,55	53.359,00	2.430.502,45	3.159.653,19
8,07	media caña en mortero 1:3 impermeabilizado	ML	38,02	18.186,00	691.431,72	898.861,24
8,08	escalera de gato en tubo estutruccural galvanizado de 1" (incluye anticorrosivo)	ML	4,50	123.628,00	556.326,00	723.223,80
	SUBTOTAL				45.947.076,61	59.731.199,59
	PISOS Y BASES					
9,01	alistado pisos 1:3, e=0.04	M2	237,94	37.408,00	8.900.859,52	11.571.117,38
9,02	alistado impermeabilizado pisos 1:3, e = 0.04	M2	46,15	54.602,00	2.519.882,30	3.275.846,99
	SUBTOTAL				11.420.741,82	14.846.964,37
	MUROS, MAMPOSTERÍA Y PAÑETES					
10,01	muro en bloque nº 4 e= 0.10 m	M2	407,29	57.280,00	23.329.571,20	30.328.442,56
10,02	muro en bloque nº 4 e=0.10 m (lineal)	ML	52,05	35.893,00	1.868.230,65	2.428.699,85
10,03	dinteles concreto de 2500 psi 15x20	ML	57,83	74.809,00	4.326.204,47	5.624.065,81
10,04	alfajías concreto 2500 psi e= 0.15 m	ML	19,90	49.071,00	976.512,90	1.269.466,77
10,05	dovela, grouting 3000 psi	ML	368,30	7.195,00	2.649.918,50	3.444.894,05
10,06	anclaje 3/8" l=30cm	UN	420,00	18.368,00	7.714.560,00	10.028.928,00
10,07	construcción de muro, elaborado con bloque n4, pañetado y pintado o similar, que incluye el suministro e instalación del ladrillo, preparación y aplicación de mortero de pega, ejecución de junta enrasada, así como mano de obra, equipos, herramientas, andamios y limpieza final del área intervenida	M2	356,92	112.520,00	40.160.638,40	52.208.829,92
10,08	construcción de muro, elaborado con bloque n4, pañetado y pintado o similar, que incluye el suministro e instalación del ladrillo, preparación y aplicación de mortero de pega, ejecución de junta enrasada, así como mano de obra, equipos, herramientas, andamios y limpieza final del área intervenida	ML	93,90	73.747,00	6.924.843,30	9.002.296,29
10,09	lavada de fachada	ML	438,73	9.636,00	4.227.602,28	5.495.882,96
10,1	impermeabilización fachada en sika transparente o similar	ML	438,73	13.578,00	5.957.075,94	7.744.198,72
10,11	columnetas y viguetas de confinamiento de acuerdo con planos estructurales de referencia, en concreto de 3.000 psi con acero de refuerzo, anclajes con resina epóxica tipo sika anchorfix 3001 o similar y encofrado en madera.	ML	175,94	81.147,00	14.277.003,18	18.560.104,13
10,12	pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm	M2	252,76	33.292,00	8.414.885,92	10.939.351,70
10,13	pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm (lineal)	ML	101,34	20.806,00	2.108.480,04	2.741.024,05
10,14	pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm	M2	705,34	28.637,00	20.198.821,58	26.258.468,05
10,15	pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm (lineal)	ML	408,01	17.954,00	7.325.411,54	9.523.035,00
10,16	filos o dilataciones s/muro	ML	502,80	11.794,00	5.930.023,20	7.709.030,16
10,17	media caña en yeso para remate muro–muro, acabado liso.	ML	108,80	13.130,00	1.428.544,00	1.857.107,20

 Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido" E.S.E - II NIVEL				Código y Versión		
				GF-CS-FT-12 V06		
				Página		
				24 DE 26		
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA						
10,18	enchape fino tipo fachaleta, instalado como revestimiento, incluye suministro e instalación del enchape, preparación y aplicación de mortero de pega y acabado final uniforme	ML	164,36	55.054,00	9.048.675,44	11.763.278,07
10,19	pañete impermeabilizado muros 1:3, e=1.5 cm con ``pintura para exteriores según color con dos capas	M2	122,30	49.870,00	6.099.101,00	7.928.831,30
	SUBTOTAL				172.966.103,54	224.855.934,60
	PISOS Y ACABADOS DE MURO					
11,01	baldosa institucional grano marmol p2; payande fondo blanco. incluye alistado	M2	272,94	110.278,00	30.099.277,32	39.129.060,52
11,02	media caña en granito	ML	297,52	109.214,00	32.493.349,28	42.241.354,06
11,03	destronque y pulido de plomo baldosa grano de mármol n.5	M2	272,94	25.493,00	6.958.059,42	9.045.477,25
11,04	suministro e instalación de cerámica para pared 30 × 60 cm, incluye pegante, nivelación y empaste de juntas.	M2	141,82	80.867,00	11.468.557,94	14.909.125,32
11,05	suministro e instalación de cerámica para pared 30 × 60 cm, incluye pegante, nivelación y empaste de juntas.	ML	50,20	52.181,00	2.619.486,20	3.405.332,06
	SUBTOTAL				83.638.730,16	108.730.349,21
	CIELOS RASOS					
12,01	cielo en raso en drywall con 1 mano de pintura antibacterial - incluye apertura de huecos para luminarias, elementos técnicos y otros, y refuerzos donde se requiera.	M2	219,29	92.746,00	20.338.270,34	26.439.751,44
12,02	cielo en raso en drywall con 1 mano de pintura antibacterial (lineal)	ML	21,50	53.389,00	1.147.863,50	1.492.222,55
12,03	cielo raso en drywall rh con 1 mano de pintura antibacterial - incluye apertura de huecos para luminarias, elementos técnicos y otros, y refuerzos donde se requiera.	M2	46,15	109.296,00	5.044.010,40	6.557.213,52
12,04	cielo raso en drywall rh con 1 mano de pintura antibacterial (lineal)	ML	10,20	63.528,00	647.985,60	842.381,28
12,05	suministro e instalación de tapas de inspección en cieloraso de 60x60 de marco oculto y apertura push, con 1 mano de pintura antibacterial	UND	33,00	175.044,00	5.776.452,00	7.509.387,60
12,07	suministro e instalación de perfil pvc tipo media caña de 9 mm, incluye mano de obra, materiales	ML	86,92	36.321,00	3.157.021,32	4.104.127,72
	SUBTOTAL				36.111.603,16	46.945.084,11
	PINTURAS					
13,01	SUMINISTRO E INSTALACION ESTUCO Y VINOLO ANTIBACTERIAL 3 MANOS MUROS (INCLUYE ESTUCO, MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL, FILOS Y DILATACIONES)	M2	576,81	27.082,00	15.621.168,42	20.307.518,95
13,02	SUMINISTRO E INSTALACION ESTUCO Y VINOLO ANTIBACTERIAL 3 MANOS MUROS (INCLUYE ESTUCO, MANOS EN PINTURA ANTIBACTERIAL, FILOS Y DILATACIONES)	ML	527,57	16.757,00	8.840.490,49	11.492.637,64
13,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINOLO ANTIBACTERIAL 2 MANOS SOBRE CIELO RASO EN DRYWALL (INCLUYE PINTURA ANTIBACTERIAL, FILOS Y DILATACIONES)	M2	269,24	14.913,00	4.015.176,12	5.219.728,96
	SUBTOTAL				28.476.835,03	37.019.885,54
	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					
14,01	suministro e instalación sanitario tanque (incluye grifería)	UN	5,00	432.728,00	2.163.640,00	2.812.732,00
14,02	suministro e instalación de lavamanos institucional tipo aquajet o similar, con fijaciones, sellado y conexión a redes	UN	5,00	891.864,00	4.459.320,00	5.797.116,00

 Hospital San Rafael de Fusagasugá "Hospital humano, hospital comprometido" E.S.E - II NIVEL				Código y Versión		
				GF-CS-FT-12 V06		
				Página		
				25 DE 26		
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA						
	hidrosanitarias.					
14,03	suministro e instalación mueble 46 × 61.5 × 47 cm con lavamanos blanco sensi dacqua o similar, con fijaciones, sellado y conexión a redes hidrosanitarias.	UN	1,00	627.567,00	627.567,00	815.837,10
14,04	suministro e instalación de grifería institucional tipo push mesa max, para lavamanos, con válvula de cierre automático, accesorios y conexión a red hidráulica.	UN	6,00	382.351,00	2.294.106,00	2.982.337,80
14,06	suministro e instalación mesa tipo entrepaño con poceta en acero inoxidable ref. 304 con grigferia (incluye accesorios y conexiones)	ML	3,70	1.686.566,00	6.240.294,20	8.112.382,46
14,07	suministro e instalación de portarrollos en acero inoxidable, con fijación a muro y accesorios de anclaje.	UN	5,00	379.084,00	1.895.420,00	2.464.046,00
14,08	suministro e instalación de papelera en acero inoxidable, de instalación fija en muro.	UN	11,00	543.184,00	5.975.024,00	7.767.531,20
14,09	suministro e instalación de dispensador de jabón, en acero inoxidable, con accesorios de fijación y pruebas de funcionamiento.	UN	11,00	150.484,00	1.655.324,00	2.151.921,20
14,1	suministro e instalación de barra de seguridad plegable, en acero inoxidable, anclada a muro con soportes reforzados.	UN	4,00	795.429,00	3.181.716,00	4.136.230,80
14,11	suministro e instalación de barra de seguridad en l, en acero inoxidable, anclada a muro con soportes reforzados.	UN	4,00	597.722,00	2.390.888,00	3.108.154,40
14,12	suministro e instalación de rejilla clásica para piso, dimensiones 10 x 10 cm, 1 1/2 - 3p , en acero inoxidable, con conexión a red de drenaje.	UN	10,00	81.008,00	810.080,00	1.053.104,00
14,13	suministro e instalación de espejo tipo en vidrio flotado 4 mm inclinado, con estructura oculta en aluminio, fijaciones y sellado perimetral.	M2	3,20	627.041,00	2.006.531,20	2.608.490,56
14,14	suministro e instalación de espejo en vidrio flotado 4 mm plano, con estructura oculta en aluminio, fijaciones y sellado perimetral.	M2	0,80	374.116,00	299.292,80	389.080,64
14,15	suministro e instalación de dispensador de toallas en acero inoxidable para instalación fija en muro	UN	11,00	514.075,00	5.654.825,00	7.351.272,50
14,16	suministro e instalación de percha doble en acero inoxidable tipo niquel satinado marca dessin stretto o equivalente	UN	2,00	53.215,00	106.430,00	138.359,00
14,17	suministro e instalación de tapa de registro con cerradura en acero inoxidable 20 × 20 cm	UN	10,00	38.017,00	380.170,00	494.221,00
14,18	suministro e instalación de llave de jardín, acabado satinado, con sistema de cierre tipo bola , incluyendo accesorios de conexión, sellos y pruebas de funcionamiento.	UN	6,00	54.543,00	327.258,00	425.435,40
SUBTOTAL					40.467.886,20	52.608.252,06
CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y METÁLICA						
15,01	suministro e instalación de ventana en perfilería de aluminio anodizado natural con montante superior en rejilla de aluminio anodizado con anjeo y paños vidriados fijos/proyectantes en vidrio laminado 4+4 , incluye fijaciones, burletes epdm, sellado con silicona neutra y limpieza final, de acuerdo a especificaciones arquitectonicas	M2	21,25	901.389,00	19.154.516,25	24.900.871,13

15,02	suministro e instalación de ventana-fachadas en perfilería de aluminio anodizado tráfico pesado con paños vidriados fijos/proyectantes en vidrio laminado 4+4, incluye fijaciones, burletes epdm, sellado con silicona neutra y limpieza final, de acuerdo a especificaciones arquitectonicas	M2	21,78	817.089,00	17.796.198,42	23.135.057,95
15,03	suministro e instalación de puerta batiente en cristal laminado templado incoloro 5 mm + pvb 1,14 + cristal templado incoloro 5 mm, con accesorios esquineros superior e inferior en aluminio, chapa central de seguridad, manijas de lujo,bisagra de piso hidráulica y aplique a media altura en lámina de acero protector de camilla; incluye herrajes necesarios, vinilos decorativos conforme a la imagen institucional, anclajes y ajustes, sellado perimetral con silicona neutra, limpieza final	M2	2,94	2.488.486,00	7.316.148,84	9.510.993,49
15,05	suministro e instalación de puerta metálica en lámina cold rolled con montante en celosía metálica calibre 16 con anjeo, marco calibre 16 cargado con mortero y hoja calibre 18, con acabado anticorrosivo y pintura electrostática ral 7038. incluye cerradura de embutir, manija y bisagras en acero inoxidable.	M2	5,08	1.058.588,00	5.377.627,04	6.990.915,15
15,07	fabricación, suministro e instalación de baranda de doble pasamanos en tubo de acero inoxidable de 2", con barandal en varilla lisa de 1/2" soldada, parantes en tubo cuadrado de 1", incluye soldadura, anclajes, acabado en esmalte ral 7038, mano de obra, materiales, equipos, herramientas y limpieza final del área intervenida	ML	22,87	777.466,00	17.780.647,42	23.114.841,65
15,08	fabricación, suministro e instalación de pasamanos en tubo en acero inoxidable de 2", soporte en varilla 1/2" lisa y platinas de 1/4" de 10x 5 cm, acabado en pintura esmalte	ML	10,20	165.697,00	1.690.109,40	2.197.142,22
15,09	suministro, fabricación e instalación de puerta plegable doble metálica en lámina de acero al carbono calibre 18, con estructura en perfiles tubulares de acero, riel superior en acero galvanizado, carros con rodamientos sellados, sistema colgante sin riel inferior, marco metálico anclado, herrajes y cierre mecánico, tratamiento anticorrosivo y acabado en pintura electrostática.	UN	6,37	1.338.953,00	8.529.130,61	11.087.869,79
SUBTOTAL					77.644.377,98	100.937.691,37
CARPINTERÍA EN MADERA						
16,01	suministro e instalación de puerta batiente sencilla en madera, con estructura interna en madera, revestimiento en hpl tipo fórmica chem-lam por ambas caras color sahara o similar, cantos sellados, bisagras tipo omega, chapa y falleba en acero inoxidable, herrajes básicos. incluye ajuste, nivelación, aplique a media altura en lámina de acero como protector de camilla, anclajes, mano de obra, herramientas y limpieza final.	M2	28,22	1.152.450,00	32.522.139,00	42.278.780,70

16,02	suministro e instalación de puerta corrediza sencilla en madera, con estructura interna en madera, revestimiento en hpl tipo fórmula chem-lam por ambas caras color sahara o similar, cantos sellados, bisagras tipo omega, chapa y falleba en acero inoxidable, herrajes básicos. incluye ajuste, nivelación, aplique a media altura en lámina de acero como protector de camilla, anclajes, mano de obra, herramientas y limpieza final.	M2	4,62	1.052.116,00	4.860.775,92	6.319.008,70
SUBTOTAL					37.382.914,92	48.597.789,40
OBRAS EXTERIORES, URBANISMO Y CERRAMIENTO						
17,01	concreto para pavimento rígido mr-43, incluye sellado de juntas y acero de transferencia y unión	M3	2,32	929.974,00	2.157.539,68	2.804.801,58
17,02	suministro e instalación de piso en cuarterón fino color canela dimensiones 24 x 6 con base de arena	M2	46,87	153.220,00	7.181.421,40	9.335.847,82
17,03	placa base concreto 0.10 2500 psi	M2	58,46	76.656,00	4.481.309,76	5.825.702,69
17,04	suministro e instalacion de bordillo b-20	ML	53,34	31.734,00	1.692.691,56	2.200.499,03
17,05	sardinell prefabricado a-10	ML	35,29	144.841,00	5.111.438,89	6.644.870,56
17,07	subbase granular	M3	11,72	247.423,00	2.898.919,60	3.768.595,48
17,08	base granular	M3	8,77	279.638,00	2.452.425,26	3.188.152,84
17,09	suministro e instalación de geotextil t 2400 (estabilización, filtro y separación)	M2	58,46	13.226,00	773.191,96	1.005.149,55
SUBTOTAL					26.748.938,11	34.773.619,54
PAISAJISMO						
18,01	empradización (incluye 10 cm de tierra negra)	M2	48,13	22.467,00	1.081.336,71	1.405.737,72
SUBTOTAL					1.081.336,71	1.405.737,72
SEÑALIZACION						
20,01	suministro e instalación de señal informativa - identificación de áreas - base acrílico 5 mm. - texto impreso dtf uv - incluye cinta adhesiva espumada + vinilo frost - 11,5 cms x 40 cms	UND	33,00	82.367,00	2.718.111,00	3.533.544,30
20,05	suministro e instalación de banda antideslizante fundida - base carburo de silicio #24 incluye vinilo fotoluminiscente clase a	ML	85,20	32.944,00	2.806.828,80	3.648.877,44
20,07	suministro e instalación de señal fotoluminiscente base pvc ignifugo 1 mm clase a/350	UN	12,00	72.006,00	864.072,00	1.123.293,60
SUBTOTAL					6.389.011,80	8.305.715,34
ASEO						
22,01	ejecución de aseo y limpieza final de obra, incluyendo retiro de escombros y residuos, barrido, lavado de superficies, pulido de vidrios ambas caras, desinfección de áreas, recolección y disposición en sitio autorizado, así como entrega de áreas libres de polvo y en condiciones óptimas para su uso. incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas y disposición final.	M2	269,24	6.519,00	1.755.175,56	2.281.728,23
22,02	ejecución de aseo y limpieza final de obra en zonas exteriores, tales como parqueaderos, andenes, rampas y accesos, incluyendo barrido mecánico/manual, hidrolavado a presión, desengrase de manchas de aceite, retiro de restos de obra y residuos, limpieza de bordillos y rejillas/captaciones pluviales, recolección, cargue, transporte y disposición en sitio autorizado.	M2	106,40	4.503,00	479.119,20	622.854,96
SUBTOTAL					2.234.294,76	2.904.583,19



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E. - II NIVEL

Código y Versión

GF-CS-FT-12 V06

Página

28 DE 26

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	VALOR COSTO DIRECTO				1.117.514.322,63	1.452.768.619,42
	ADMINISTRACION			22%	245.853.150,98	
	UTILIDAD			5%	55.875.716,13	
	IMPREVISTOS			3%	33.525.429,68	
	TOTAL A I U				335.254.296,79	
	VALOR OBRA CIVIL				1.452.768.619,42	
	CERTIFICACIONES					
23,01	CERTIFICACION RETIE	UN	1,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00
23,02	CERTIFICACION RETILAP	UN	1,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
5,72	Certificación de punto lógico sencillo	UN	8,00	33.968,00	271.744,00	271.744,00
23,03	CERTIFICACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADOS	UN	8,00	38.000,00	304.000,00	304.000,00
23,03	LICENCIAS SOFTWARE GESTIÓN REMOTA	UN	1,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
	TOTAL CERTIFICACIONES				16.675.744,00	16.675.744,00
	VALOR TOTAL DE OBRA CIVIL				1.469.444.363,42	1.469.444.363,42
	EQUIPOS					
5,29	Planta eléctrica de emergencia diesel 5,5kW, cabinada	U	1,00	8.561.840,00	8.561.840,00	8.561.840,00
5,3	Transferencia automática en tablero	U	1,00	3.580.920,00	3.580.920,00	3.580.920,00
5,39	UPS bifásica 3 KVA	U	1,00	3.080.920,00	3.080.920,00	3.080.920,00
5,4	Bypass UPS en tablero	U	1,00	2.710.460,00	2.710.460,00	2.710.460,00
5,46	Sensor fotoeléctrico direccionable marca Honeywell, ref. Notifier FSP-951	U	16,00	418.092,00	6.689.472,00	6.689.472,00
5,47	Sensor térmico marca Honeywell, ref. Notifier FST-851R	U	2,00	318.092,00	636.184,00	636.184,00
5,48	Panel de control marca Honeywell, ref. Notifier NFS2320-SP	U	1,00	12.261.840,00	12.261.840,00	12.261.840,00
5,49	Módulo aislador marca Honeywell, ref. Notifier ISOX	U	1,00	368.092,00	368.092,00	368.092,00
5,5	Módulo supervisión marca Honeywell, ref. Notifier MDF-300	U	1,00	548.092,00	548.092,00	548.092,00
5,51	Módulo control programable marca Honeywell, ref. Notifier FMC-1	U	1,00	358.092,00	358.092,00	358.092,00
5,52	Batería 24V 10 AH	U	1,00	277.615,00	277.615,00	277.615,00
5,56	Pulsador manual marca Honeywell, ref. Notifier NGB-12LSP	U	3,00	613.092,00	1.839.276,00	1.839.276,00
5,57	Sirena electrónica marca Honeywell, ref. Notifier P2R	U	3,00	508.092,00	1.524.276,00	1.524.276,00
5,58	Cámara IP 5MP Exterior Tipo Bala	U	1,00	343.487,00	343.487,00	343.487,00
5,59	Cámara IP 2MP Interior Tipo Domo	U	5,00	334.417,00	1.672.085,00	1.672.085,00
5,6	DVR/NVR 16 canales H.265 con disco duro 2TB	U	1,00	1.390.460,00	1.390.460,00	1.390.460,00
5,61	Monitor LED 32" para videovigilancia	U	1,00	1.340.460,00	1.340.460,00	1.340.460,00
5,62	Switch PoE 12 puertos para cámaras IP	U	1,00	1.090.460,00	1.090.460,00	1.090.460,00
5,63	Servicio almacenamiento nube	U	1,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00
5,69	Configuración software y puesta en marcha	U	1,00	960.000,00	960.000,00	960.000,00
5,74	Gabinete de Rack pared 9U	U	1,00	1.713.960,00	1.713.960,00	1.713.960,00
	TOTAL EQUIPOS				51.497.991,00	51.497.991,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$	1.520.942.354,42

Teniendo en cuenta los valores definidos en los cuadros anteriores para el desarrollo del objeto contractual, la Entidad estima, hasta el 30 de abril de 2027, un valor de **MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 42/100 (\$1.520.942.354,42) M/CTE.**, valor incluido IVA y demás impuestos y contribuciones.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En desarrollo del Objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA EMPRESA, a: 1. Realizar las actividades descritas en las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio y el convenio SS-CD-CVI-1191-2025, y las especificaciones técnicas aprobadas, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura resoluciones 4445 en 1996 y 3100 de 2019 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria. 2. Contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo la obra correspondiente, según el caso. 3. Entregar cronograma detallado de la obra. 4. Velar bajo su exclusiva responsabilidad por el cumplimiento del objeto del presente convenio. 5. Finalizada la obra se debe entregar el informe detallado. 6. Entregar los productos de la fase de preinversión relacionados en las Condiciones Técnicas Exigidas del presente estudio previo. 7. Presentar informes mensuales al supervisor sobre los avances en la ejecución del contrato con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo. 8. Incluir dentro de los entregables un plan de gestión de riesgos del proyecto. 9. En cada frente de trabajo el contratista debe garantizar simultáneamente el equipo, herramientas, recurso humano, materiales y todo lo necesario para el buen desarrollo en la construcción de la obra. 10. El contratista deberá suministrar, con la anticipación debida de conformidad con los requerimientos de la supervisión, las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que estime pertinente efectuar para determinar que la calidad de los materiales, elementos y accesorios cumple con lo estipulado en los términos, todo lo cual será por cuenta del contratista. 11. Cuando el material o elementos sean rechazados por la interventoría. El Contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo en forma inmediata y bajo las condiciones exigidas. Las aprobaciones por parte de la Supervisión a los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar o reconstruir por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones. Pruebas, laboratorios y ensayos: Todas las pruebas, laboratorios y ensayos, tanto de materiales, de la obra en general, y en lo relacionado con el cumplimiento de los parámetros que establecen las normas técnicas, se registrarán por lo previsto en las especificaciones técnicas determinadas en la invitación y las establecidas en el convenio SS-CD-CVI-1191-2025 entre la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá y el Departamento de Cundinamarca y estarán a cargo del contratista. Si fuese preciso, a juicio de la supervisión, se deberán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos estarán a cargo del contratista. Igualmente, por orden de la interventoría con el visto bueno de LA E.S.E. se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubiere hecho, en caso de duda, el contratista asumirá los costos de dichas pruebas. 12. Es obligación del contratista suministrar los materiales y maquinaria necesaria y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción, todo el personal tanto no calificado como calificado, que se requieran y respecto del cual deberá dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad social e industrial y demás a que haya lugar. 13. Cuando a juicio de la interventoría y/o supervisión el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo adicional. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del contratista, tendrán la misma validez y comprometen al contratista. No obstante, lo anterior, LA E.S.E. se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la supervisión Y/O INTERVENTOR, considera que hay motivo para ello. 14. Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra. 15. El contratista deberá uniformar con dotación identificable a todos y cada uno de los trabajadores que participen en la obra y durante todo el tiempo de ejecución de la obra motivo del contrato. 16. Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya contratando el personal, el Contratista deberá presentar relaciones de personal con los siguientes datos: nombre, documento de identificación, domicilio, certificado médico (copia), cargo que desempeña, constancia de afiliación al régimen de seguridad social, y los que requiera la supervisión por LA E.S.E. para poder hacer las respectivas revisiones. 17. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras, así como las obligaciones en materia de seguridad social e industrial y parafiscal. 18. Es deber del contratista, mantener un cerramiento perimetral de la obra conservando un aislamiento de la misma, así como adelantar las autorizaciones necesarias por ocupación del espacio público. 19. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga la persona a su cargo o el de los subcontratistas. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores y que debe tener en cuenta el proponente al formular la propuesta como mínimo deben ser, los que señala el código sustantivo del trabajo y demás normas legales complementarias. En este sentido el personal ocupado por el Contratista para la realización de las obras, NO tendrá vinculación laboral con LA E.S.E. y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

20. El contratista deberá suscribir el compromiso del cuidado de las obras desde la fecha de iniciación hasta la entrega final.
21. El contratista deberá garantizar el suministro e instalación de una valla de información de la obra, objeto de la contratación con las características que ello implica
22. Las demás derivadas del Convenio SS-CD-CVI 1191 de 2025 suscrito entre la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá y el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud
6.2. OBLIGACIONES GENERALES: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:
1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas. 2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. 4) Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, a través del supervisor. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 8) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la oferta. 9) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 10) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
6.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL
LA EMPRESA se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:
1) Expedir el Registro Presupuestal. 2) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3) Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor designado y la interventoría 4) Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA. 5) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 6) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 8) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado. 9) Ejercer la supervisión administrativa y financiera, la cual se realizará a través de la Oficina de Interventoría Administrativa ó quien haga sus veces y a su vez la de designar un supervisor técnico, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

7. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
7.1. CAPACIDAD JURÍDICA. 7.1.1. Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en los términos de referencia. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del

proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

7.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

7.1.3. Acta de autorización del órgano social competente:

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto Oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil. De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas o naturales nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o matrícula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso prevista en el cronograma, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.

El representante legal del proponente deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía.

Si el representante legal del oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

El proponente o los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o el certificado de matrícula en el registro mercantil de persona natural, respectivamente, en los términos consignados en los presentes términos de referencia.

7.1.4. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien

Los formatos impresos no diligenciados se consideran como copia no controlada

suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y tres (3) años más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

7.1.5. Cédula de ciudadanía del proponente.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.6. Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, **deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.**

NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

7.1.7. Certificación cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en la parte 2, título 4, capítulo 6, que establece la regulación para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere a todos los proponentes personas jurídicas que adjunten certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestará los servicios a la ESE y de sus subcontratistas sin importar la relación contractual que posean y el cumplimiento de los requisitos legales.

7.1.8. Compromiso de transparencia.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.

7.1.9. Garantía de seriedad de la propuesta.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad, en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá. NIT: 890.680.025-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre como aparece en el documento de identidad. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE, PUESTO DE SALUD DE BATEAS, EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY, CUNDINAMARCA"
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Esta garantía la hará efectiva la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

7.1.10. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.

La ESE, verificará en el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC y el Registro único de proponentes con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

7.1.11. Registro único tributario RUT

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

NOTA: Se solicita a los proponentes presentar una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito habilitante para la participación en el presente proceso.

7.1.12. Certificación de no encontrarse en curso en inhabilidades e incompatibilidades.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural y/o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

En el caso de Uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

7.1.13. Declaración de Bienes y Rentas.

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

7.1.14. Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales.

La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, revisará de acuerdo a la **Ley 1918 de 2018** en Colombia donde se refiere la "Ley de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales". Esta ley establece medidas para la protección de los menores de 18 años frente a la violencia sexual, así como para sancionar los delitos sexuales cometidos contra ellos.

7.1.1.3. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Los formatos impresos no diligenciados se consideran como copia no controlada

Aprobación: 01-NOV-2024

La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, revisará de acuerdo a la **Ley 2097 de 2021** en Colombia regula el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), una medida para combatir el incumplimiento de las obligaciones alimentarias y proteger el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir los alimentos que les corresponden por parte de sus padres o responsables.

Este certificado tiene como objetivo identificar a aquellas personas que tienen deudas alimentarias pendientes y han incurrido en mora. Su emisión está destinada a dar visibilidad a los deudores, y con ello se busca presionar a los mismos para que cumplan con sus obligaciones alimentarias.

7.1.15. Registro único de proponentes RUP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

NOTA 1: El proponente persona natural o persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán estar inscritos en los siguientes códigos:

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA consultó el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, para lo cual se permite señalar que el objeto del presente proceso debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72121400	72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios Públicos especializados
80101600	80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
72151500	72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151100	72000000	72150000	72151100	Servicios de construcción de plomería
95122000	95000000	95000000	95122000	Edificios y estructuras hospitalarias
81101500	81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

NOTA 2: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y la E.S.E. llevarán a cabo la labor de verificación del cumplimiento del respectivo requisito habilitante.

7.1.16. Experiencia Específica Habilitante del Proponente.

El proponente debe acreditar haber ejecutado, terminado y liquidado DOS (02) contratos con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, y cuyo objeto sea LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES y cuyo valor sea igual o superior a Dos veces (2) veces el presupuesto oficial (P.O) expresado SMMLV, por lo menos uno de los contratos debe corresponder a la construcción de obra nueva para un equipamiento en salud con todos sus capítulos desde cimentación hasta acabados cada contrato deberá acreditar la totalidad de los siguientes códigos.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72121400	Servicios de construcción de edificios Públicos especializados
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151100	Servicios de construcción de plomería
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias

7.1.16.1.Parámetros para valorar la experiencia.

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

1.

El número máximo de contratos es por oferente, es decir, en caso de oferente plural sólo se permitirá este máximo por el proponente.

2.

El valor acreditado será calculado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.) a la fecha de terminación del contrato.

3.

En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

4.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

5.

El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en la fusión o escisión, respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal.

6.

No se aceptarán subcontratos.

7.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

8.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones del contrato, las certificaciones o las actas presentadas y podrá contactar a las personas necesarias para verificar la información incluida en la propuesta. En caso de la presentación de documentación en copias, la ESE podrá solicitar los originales para efectos de ser cotejados. Si no se presentan los documentos no se tendrán en cuenta las copias.

Nota 1:

En el evento que el proponente no presente en la Oferta Técnica los documentos soporte de la información registrada en el ANEXO, de los términos de referencia, no se habilitará para el presente proceso.

Nota 2:

Las certificaciones con que se pretende acreditar la experiencia deberán contener la siguiente información:

a)

Nombre o razón social de la entidad que certifica.

b)

Nombre o razón social del contratista

c)

Número y objeto del contrato

d)

Fecha de iniciación y de terminación del contrato.

e)

Valor del contrato

f)

Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

g)

Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La E.S.E se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas como experiencia por La ESE Hospital, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos legales vigentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

7.2. PERSONAL REQUERIDO.

El personal profesional del proponente deberá tener una experiencia general y específica de acuerdo con los siguientes requerimientos:

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	DEDICACION (%) EN LA DURACION DEL CONTRATO
-------	------	-----------------------	--

Los formatos impresos no diligenciados se consideran como copia no controlada

Aprobación: 01-NOV-2024

DIRECTOR DE OBRA	1	Profesión: Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos Experiencia Profesional: No menor de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Tener experiencia en mínimo en dos (2) proyectos con Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como director de obra, en contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCION y/o adecuación de HOSPITALES.	30%
RESIDENTE DE OBRA	1	Profesión: Ingeniero Civil o arquitecto. Experiencia. Profesional: No menor de diez años (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Tener experiencia en mínimo dos (02) proyectos con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como residente de obra. en contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCION y/o adecuación de HOSPITALES. El residente de obra será el encargado de ejecutar el proyecto técnicamente deberá tener una permanencia de 100% en el proyecto.	100%
INGENIERO HIDROSANITARIO	1	Profesión: Ingeniero Civil con especialización en Recursos hídricos o afines o Ingeniero sanitario. Experiencia Profesional: No menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia. Específica: Tener experiencia en mínimo Dos (02) proyectos con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como ingeniero hidrosanitario. Por lo menos una certificación aportada deberá ser en intervención de infraestructura de salud. El ingeniero sanitario tendrá a cargo la verificación del cumplimiento de los diseños de redes húmedas y sistemas de abastecimiento de agua potable	20%
INSPECTOR SISO	1	Título profesional o técnico o tecnólogo en salud ocupacional y seguridad industrial o afín, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Expedición de la matrícula o título (según corresponda) profesional mínimo 5 años. Experiencia. Específica: Tener experiencia en mínimo Dos (02) proyectos con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste participación como inspector o residente SISO en edificaciones. El profesional SISO será el encargado del cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo	20%
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	Profesión: Ingeniero Civil con especialización en geotecnia o suelos o cimentaciones Experiencia Profesional: No menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Tener experiencia en mínimo dos (02) proyectos con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como geotecnia. en contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCION y/o adecuación de HOSPITALES El profesional geotecnista será el encargado de la seguridad y viabilidad del terreno para la construcción basándose en la normatividad NSR-10	20%
ASESOR ELECTRICO	1	Profesión: Ingeniero electricista. Experiencia Profesional: No menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Tener experiencia en mínimo dos (02) proyectos con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como Asesor Eléctrico, en contratos cuyo objeto sea CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.	20%

		E l asesor eléctrico será el encargado del cumplimiento de a cabalidad de los diseños para el cumplimiento RETIE y RETILAP	
--	--	--	--

REQUISITOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL
El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a.

Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 20797 del 09 de octubre de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia

b.

Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente Licitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

c.

El oferente deberá presentar para cada profesional el anexo debidamente diligenciado, en el cual deberá relacionar las certificaciones que pretende hacer valer. En cualquiera de los casos, cuando se aporten más de las certificaciones solicitadas solo se tendrán en cuenta las primeras relacionadas en dicho anexo según el personal.

d.

Cada integrante del equipo se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación en la que conste que fue el ejecutor de la obra. Respecto de la experiencia del Residente de Obra NO se aceptarán traslapos. Se entiende como traslapo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades de residencia de obra cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos. Las certificaciones de experiencia que presenten traslapos NO serán tenidas en cuenta.

La E.S.E se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por **LA E.S.E**. Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la Obra resultaren subutilizados, insuficientes o sobren o se llegare a requerir equipo diferente, **La E.S.E** no reconocerá costo alguno por este concepto.

7.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente debe garantizar que contará con el equipo y/o maquinaria suficiente y adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra y deben tener certificado que son de propiedad del proponente; los equipos acreditar son los siguientes:

1.

Dos (2) volqueta con una capacidad mínima de 7 m3

2.

Una (1) Retroexcavadora

3.

Un (1) mini cargador

4.

dos (2) mezcladora

Para dar validez a los anteriores requerimientos, se debe anexar los documentos que acrediten la propiedad (Tarjeta de propiedad o documento que lo acredite) o el contrato de arrendamiento y/o carta de compromiso firmada por el dueño que acredite al oferente que cuenta con los mismos para la ejecución del contrato y la carta de disponibilidad de los mismos.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Contratista y aprobada por el Supervisor de entidad contratante, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. **La E.S.E** no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro

concepto

El Proponente deberá relacionar en el **Anexo que indique el pliego**, la lista del equipo propuesto para lo cual se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo indicado en el mismo Formato (Carta de propiedad o documento).
- b) Documentos que acrediten la propiedad del mismo para quienes certifiquen la disponibilidad. (Contratos de arrendamiento Matriculas de los vehículos y facturas de la maquinaria)

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por **LA E.S.E.**

Si la maquinaria, equipos y herramientas puestas al servicio de la Obra resultaren subutilizados, insuficientes o sobren o se llegare a requerir equipo diferente, **LA E.S.E.** no reconocerá costo alguno por este concepto.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente el Certificado del RUP con Estados Financieros aportados con corte a diciembre 31 de 2025, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego de condiciones, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5.0 tiene
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual al 0.30
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 20
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o Igual al 0.10

Justificación de los indicadores solicitados:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener la Empresa y su relación con la probabilidad de Riesgo o los Estados Financieros aportados con corte a Diciembre 31 de 2025:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad organizacional son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener la Empresa y su relación con la probabilidad del Riesgo o los Estados Financieros aportados con fecha de corte Diciembre 31 de 2024:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Ahora bien, los indicadores financieros al no ser una cifra exacta que oriente la participación de una determinada empresa, corresponde a un promedio general que permita la mayor participación de personas naturales o jurídicas en un determinado proceso público teniendo en cuenta que el reflejo de ésta corresponderá a la situación económica del sector; por lo que los presentes indicadores están ajustados a la media promedio del sector que refleja el análisis realizado, garantizando así que pluralidad de empresas interesadas participen del proceso hoy convocado.

De igual manera, tal como lo exige la jurisprudencia constitucional a efectos de fijar requisitos de participación de pluralidad de oferentes, esta entidad conforme al principio de igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, permite la libre concurrencia u oposición, garantizando la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN:

8.1. EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, en el presente estudio, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, el Comité Asesor componente para la evaluación técnica y económica, evaluará y por ende asignará puntaje a las ofertas de los proponentes que se encuentren habilitados jurídica, financiera y técnicamente y que hayan cumplido con las condiciones técnicas y económicas mínimas, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando

los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 5º Ley 1150 de 2007, sobre un total de MIL (1000) puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	400
APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL	100
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
FACTOR ECONOMICO	394
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	2,5
MIPYME	2,5
TOTAL	1.000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La ESE, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la E.S.E escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones, en caso de persistir el mismo dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y la ley 2069 de 2020 en el siguiente orden excluyente:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los

Documentos del Proceso.

A. FACTOR DE CALIDAD

La oferta de calidad tiene un puntaje de hasta de cuatrocientos (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
EAP= Experiencia Adicional Del Proponente	(300 Puntos)
PC = Plan de Calidad	(100 puntos)
TOTAL	400

La evaluación de los elementos de calidad se realizará con base en la siguiente fórmula:

PET= EAP+PC

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación de calidad
(Máximo 400 puntos)

EAP= Experiencia Adicional del Proponente (300 puntos)
PC= Plan de calidad (100 puntos)

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL PUNTUABLE		
CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DELPROONENTE PONDERABLE	PRIMERA CATEGORÍA: Acreditar 1 Un contrato adicional a la experiencia especifica. Cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al Presupuesto oficial	150
	SEGUNDA CATEGORÍA: Acreditar 1 Un contrato adicional a la experiencia especifica. Cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a 1.5 veces el Presupuesto oficial	300
PUNTAJE MÁXIMO PROPONENTE		300

PLAN DE CALIDAD (100 Puntos)

El oferente deberá presentar y ofertar un plan de calidad, según lo que a continuación se describe:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
1	GENERALIDADES	10
	Presentación del oferente	
	Referencias normativas	
	Contexto de la organización (oferente)	
	Misión, visión, valores	
	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesada	
	Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad	
	Mapa de procesos en forma grafica	
	Caracterizaciones de procesos	
	Liderazgo y compromiso	
	Enfoque al cliente	
	Política	
	Comunicación de la política de calidad	
	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	
	Organigrama	
	Descripción de funciones	
2	PLANIFICACIÓN	10
	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	
	Objetivos de calidad	

Los formatos impresos no diligenciados se consideran como copia no controlada

Aprobación: 01-NOV-2024

	Planificación de los cambios	
	Planificación de proceso	
3	APOYO	10
	Personas (recurso humano)	
	Infraestructura	
	Ambiente para la operación de los procesos	
	Competencia	
	Comunicación	
	Información documentada	
4	OPERACIÓN.	10
	Planificación del desarrollo de la obra	
	Identificación y trazabilidad	
	Manejo de espacio público	
5	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	10
	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	
	Revisión por la dirección	
	Auditoría interna	
6	MEJORA	20
	No conformidad y acción correctiva	
	Mejora continua	
	Técnicas estadísticas	
	Servicios asociados	
7	PROCEDIMIENTOS	10
	Procedimiento de control de documentos	
	Procedimiento de control de registros	
	Procedimiento para la planificación de obras.	
	Procedimiento para la ejecución de obras	
	Procedimiento para la gestión de personal.	
	Procedimiento auditorías internas	
	Procedimiento salidas no conforme.	
	Procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora	
	Procedimiento de identificación de requisitos legales.	
	Procedimiento gestión del cambio	
	Procedimiento determinación riesgos y oportunidades	
	Procedimiento de compra de materiales y subcontratos	
	El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del plan de calidad. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar.	
8	MATRIZ DEL PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES POR REALIZAR EN EL PROYECTO. El oferente debe elaborar una matriz en formato Word o Excel, identificando los siguientes criterios la matriz debe contener lo siguiente: Actividad / Prueba ó Ensayo. Norma que aplica. Variable de control. Método de control Criterio de aceptabilidad Frecuencia de control Responsable del control Registro.	20
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un Ingeniero con especialización en Calidad y certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001:2015), si el profesional no firma y/o no aporta a todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		

B. APOYO AL DESARROLLO Y MANO DE OBRA LOCAL 100 puntos

Se asignarán 100 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta cinco (5) personas (mano de obra no calificada), 20 puntos por cada PERSONA domiciliados en el Municipio de Tibacuy Cundinamarca, durante toda la ejecución del contrato.

El oferente debe demostrar que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente en La E.S.E de Tibacuy – Cundinamarca, para demostrar que se utilizará personal de la región, se debe adjuntar con la propuesta:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de Gobierno.
- Carta de compromiso de la mano de obra.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en La E.S.E, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales ó miembros de consorcios ó Uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	100
Servicios extranjeros	50
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40

D. PUNTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO:

Se asignarán 1 punto, al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje indicado a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para la acreditación de este puntaje el oferente deberá presentar:

1. Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o plural o el revisor fiscal, según corresponda, en la que indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando el nombre y el documento de identidad.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acrediten las personas con discapacidad vinculadas a la planta de personal.

De acuerdo con la ley 1882 de 2018, en la audiencia de adjudicación se abrirá el segundo sobre que contiene la oferta económica, se correrá traslado en la misma diligencia solo a los proponentes habilitados y se realizará la verificación aritmética aplicando los criterios indicados por la entidad, y se establecerá el orden de elegibilidad.

SOBRE 2: El oferente deberá en el sobre 2 presentar la oferta económica.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA

E. Económico (394 PUNTOS)

La ESE a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo trescientos noventa y cuatro (394) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el "Presupuesto" diligenciado por cada uno de los proponentes y deberá acompañarse de una copia en medio magnético. En el evento en que no se presente el "Presupuesto" en medio magnético, La ESE podrá solicitarlo y el proponente deberá allegarlo.

La omisión en medio físico del "Presupuesto" generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

Se debe presentar el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems propuestos en el "Presupuesto", al igual que la discriminación de los componentes del A.I.U..

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la E.S.E no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Ninguno de los precios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, así mismo de los precios unitarios de cada actividad no podrán ser presentados por debajo de 95 % del presupuesto oficial, so pena de adjudicar puntaje de cero en la ponderación de oferta económica.

F. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 2.5

Más del 50 % de las acciones, cuotas de participación o partes de interés deben pertenecer a mujeres, o al menos el 50 % de los empleos directivos (toma de decisiones estratégicas y áreas misionales) deben ser ejercidos por mujeres, con una permanencia mínima de un año. El puntaje se asignará así:

EMPRENDIMIENTO MUJERES	PUNTAJE
Al proponente que cumpla	2.5
Al que no cumpla	0.00

G. MIPYMES – MÁXIMO 2.5 PUNTOS

Si la empresa esta categorizada como MIPYMES se le asignaran 2.5 puntos, si no está categorizada como Mypimes se le asignaran 0 puntos.

MIYPIMES	PUNTAJE
Si la empresa esta categorizada como MIPYMES	2.5
SI no es Mypimes	0

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, la E.S.E realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, la E.S.E realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

PONDERACIÓN ECONOMICA

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Tabla 5 - Métodos de evaluación de la oferta económica

METODO
Media Aritmética

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

VERIFICACIÓN

Previo a la aplicación de la metodología seleccionada, el Formato de OFERTA ECONÓMICA presentado por los proponentes será objeto de verificación por el equipo evaluador del cumplimiento de los siguientes requisitos:

Deben presentarse en moneda legal colombiana.

Los PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS para cada uno de los ítems no pueden exceder los respectivos PRECIOS UNITARIOS OFICIALES. Definidos para cada componente, igual no debe modificar los valores establecidos para la conformación del A.I.U.

La E.S.E no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente el Formato Oferta Económica.

Nota 1. Para la presentación del Formato de OFERTA ECONÓMICA no se debe utilizar centavos; por lo tanto, los

valores unitarios y el valor total Ofertado deben presentarse en números enteros. En el evento en que la Oferta cuente con valores que contengan centavos, se aproximará al siguiente peso si los centavos son iguales o superiores a 50, o en caso contrario se mantendrá el mismo entero.

Nota 2. No se aceptarán Ofertas Económicas en donde se oferten ítems con valor de cero “0”.

Nota 3. La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su “OFERTA ECONÓMICA” de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar los valores unitarios y totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 4. Cualquier error en la determinación de los valores unitarios ofertados no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones por uso de centavos (redondeo) que realice la E.S.E. De igual forma, la entidad verificará las operaciones aritméticas contenidas en el Formato de propuesta económica (suma, multiplicación) y en caso de encontrar errores en dichas operaciones, se realizarán las correcciones aritméticas necesarias. Para los dos casos mencionados, el Proponente deberá asumir los valores unitarios y totales corregidos por la entidad, los cuales harán parte del contrato que se suscriba.

Nota 5. La(s) oferta(s) económica(s) deberá(n) contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación.

Nota 6. Los precios ofertados por el proponente, en caso de ser adjudicatario, se mantendrán fijos durante todo el término de ejecución del contrato.

Nota 7. El proponente deberá ofertar la totalidad de los “valores unitarios ofertados” en el Formato de “Propuesta económica” para el presente proceso.

Nota 8. En todo caso el Formato de Análisis de Precios Unitarios APU no es sujeto de verificación ni de evaluación económica en audiencia, por lo cual no asigna puntaje.

NOTA 9. Los puntajes asignados a los proponentes serán con valores redondeados al séptimo (7) decimales por defecto.

10. MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la invitación pública

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O ESE
						Declaratoria de Desierta del Proceso					
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	ESE
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	ESE

4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	ESE
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E ESE
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O ESE
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y ESE
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

					estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.						
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	ESE
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E ESE
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O ESE
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	ESE
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance De Obra: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de obra.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de las obras, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la ese no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al LA ESE, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de LA ESE para la ejecución del Proyecto, para lo cual el

Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de LA ESE, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de LA ESE , sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de LA ESE la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME LA ESE

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, LA ESE asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que LA ESE asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

11. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES			
SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI_X_ NO			
De acuerdo conformidad con el capítulo XI de la Resolución 319 de 2023 “Por medio del cual se modifica, adiciona y deroga parcialmente el manual de contratación y se adopta y actualiza el nuevo manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá determinan otras disposiciones”, en su numeral 14.9 GARANTIAS, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las obligaciones, la entidad considera necesario solicitar las siguientes garantías:			
GARANTIA	APLICA/NO APLICA	(%)	PLAZO
Cumplimiento	APLICA	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	APLICA	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años más
Calidad del servicio	APLICA	15%	Ejecución del contrato y un (01) año más
Estabilidad de la obra	APLICA	20%	Con una vigencia de CINCO (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.
Responsabilidad civil	APLICA	200 SMLMV	Vigencia del contrato y tres (03) meses mas

 Hospital San Rafael de Fusagasugá <i>"Hospital humano, hospital comprometido"</i> E.S.E - II NIVEL	Código y Versión
	GF-CS-FT-12 V06
	Página
51 DE 26	
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	

Extracontractual			
Las garantías deberán incluir como asegurado a la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y como asegurado y beneficiario al Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud			

12. FIRMAS
ORIGINAL FIRMADO ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Anexos: Planos de las locaciones a Intervenir, Especificaciones Técnicas, Análisis de precios unitarios Estudios de diseño y especificaciones técnicas aprobadas, Anexo (cuadro resumen de cantidades de obra), Convenio SS-CD-CVI-1191-2025

Proyectó: Néstor Yesid duarte – Arquitecto contratista E.S.E.
Yina Jiménez Panche / Contador
Revisó: Asesorías integrales de Colombia – Contratista E.S.E.